

RENDICIÓN DE CUENTAS

2024

Dr. Ricardo Morales Vela
Defensor Público General

Índice

1. Mensaje de Dr. Ricardo Morales Vela, Defensor Público General	4
2. Breve reseña histórica de la Defensoría Pública.....	6
3. Alcance del informe	7
4. Marco legal que rige la institución	7
5. Elementos orientadores de la gestión institucional	12
6. Organigrama y presencia institucional en territorio.....	12
7. Resultados cuantitativos de la gestión	18
7.1 Resultados cuantitativos de la prestación de servicios.....	18
7.1.1 Asesoría legal.....	18
7.1.2. Patrocinio.....	20
7.1.3. Servicios de mediación.....	22
7.1.4. Servicios de defensa legal por canal de atención y principales beneficiarios.....	23
7.1.5. Administración de red de consultorios jurídicos gratuitos	25
7.1.6. Comparativo de cifras de atención de los servicios defensoriales de los últimos 5 años.	30
7.2 Resultados cuantitativos de los procesos de asesoría y apoyo.....	30
7.2.1. Cumplimiento de la planificación institucional.....	30
7.2.2. Desarrollo e implementación de procedimientos institucionales	37
7.2.3. Administración del personal.....	39
7.2.4. Administración del presupuesto institucional	39
7.2.5. Adquisiciones de bienes y servicios	40
8. Resultados cualitativos de la gestión – proyectos estratégicos	41
8.1. Fortalecimiento de la cooperación institucional	41
8.1.1. Implementación de política de Justicia Abierta.....	41
8.1.2. Generación de alianzas interinstitucionales / convenios de cooperación	42
8.1.3. Visitas internacionales	43
8.1.4. Gestión de políticas públicas para la igualdad en la Defensoría Pública.....	43
8.1.4.1. Políticas Públicas Interculturales.....	44
8.1.4.2. Políticas Públicas Generacionales	45
8.1.4.3. Políticas Públicas de Discapacidades	45
8.1.4.4. Políticas Públicas de Género	46
8.1.4.5. Políticas Públicas de Movilidad Humana	48
8.2. Mejoramiento de los servicios de la Defensoría Pública	48
8.2.1. Creación e implementación de Oficina Defensorial Especializada en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado –OFIDECO	48
8.2.2. Implementación de canales de atención virtuales - Justicia Lejos de Casa	49
8.2.3. Acercamiento de los servicios defensoriales a sectores vulnerables – proyecto Ruta de los Derechos	50
8.2.4. Reconocimiento a defensores públicos por defensa técnica en casos relevantes..	51

8.2.5. Patrocinio de familias de niños desaparecidos en Guayaquil.....	52
8.2.6. Fortalecimiento de los servicios de mediación de la Defensoría Pública	52
8.2.7. Elaboración de Proyecto de Ley de Reforma al Código Orgánico Integral Penal	53
8.3. Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional.....	53
8.3.1. Cambio de régimen laboral a servidores de la Defensoría Pública	53
8.3.2. Categorización de defensores públicos	54
8.3.3. Implementación del Código de Ética de la Función Judicial	54
8.3.4. Automatización del control de asistencia del personal	54
8.3.5. Adquisición de equipos de conectividad para el data center y edificio matriz	55
8.3.6. Renovación de imagen institucional y nueva estrategia comunicacional.....	55
9. Proyectos estratégicos.....	55
10. Conclusiones.....	56
11. Recomendaciones	57
12. Firmas de Responsabilidad	58

Índice de tablas:

Tabla 1 Puntos de atención a nivel nacional	13
Tabla 2 Asesorías legales 2024 por línea de servicio.....	18
Tabla 3 Asesorías legales 2024 por provincia y materia.....	19
Tabla 4 Patrocinios 2024 por línea de servicio.....	21
Tabla 5 Patrocinios 2024 por provincia y materia	21
Tabla 6 Causas atendidas por mediación 2024 por línea de servicio	23
Tabla 7 Causas atendidas por mediación 2024 por punto de atención	23
Tabla 8 Servicios de defensa legal 2024 por canal de atención	23
Tabla 9 Servicios de defensa legal 2024 de grupos de atención prioritaria	24
Tabla 10 Asesoría y Patrocinios efectuados por consultorios jurídicos gratuitos por materia ...	25
Tabla 11 Asesoría y Patrocinios efectuados por consultorios jurídicos gratuitos	26
Tabla 12 Servicios defensoriales del 2020 al 2024.....	30
Tabla 13 Eventos de Capacitación.....	32
Tabla 14 Convenios 2024	37
Tabla 15 Procedimientos institucionales aprobados en 2024.....	38
Tabla 16 Número de servidores públicos.....	39
Tabla 17 Número de defensores públicos de 2019 al 2024.....	39
Tabla 18 Ejecución Presupuestaria 2024	40
Tabla 19 Adquisición de bienes y servicios 2024	40
Tabla 20 Equipo de acompañamiento psicológico y contención emocional.....	47

Índice de ilustraciones:

Ilustración 1 Organigrama Defensoría Pública - Planta Central	12
Ilustración 2 Organigrama Defensoría Pública - Procesos Desconcentrados.....	13
Ilustración 3 Canal de Atención Virtual	24

A la ciudadanía

La Defensoría Pública del Ecuador es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 4 de la Ley que rige a nuestra institución.



Dr. Ricardo Morales Vela

DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

El 1 de julio de 2024, asumí el cargo de Defensor Público General, como primera autoridad de la Defensoría Pública para el periodo 2024-2030, luego de mi posesión ante la Asamblea Nacional como ganador del concurso de oposición y méritos que realizó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS.

En la actualidad, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y a la seguridad pública, es prioritario buscar estrategias transformadoras, innovadoras y civilizadoras, que procuren el fortalecimiento del sistema de justicia y, por ende, del Estado de Derecho.

La seguridad y la justicia son caras de la misma moneda que, además, son el pilar del desarrollo económico y social de nuestro país, ya que la sociedad espera que los conflictos puestos en conocimiento del sistema judicial sean resueltos, así se genera seguridad y se construye condiciones para el desarrollo.

En ese contexto, una de las primeras acciones fue implementar la política de Justicia Abierta, y conforme los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración, establecer metas que tienen relación con la lucha y prevención de la corrupción; el fortalecimiento de las capacidades de defensoras y defensores públicos; el acceso a la justicia y promoción de derechos, en especial en los sectores más vulnerables; el uso de las nuevas tecnologías; justicia de paz; y, rendición de cuentas, que tienen como eje a las personas y a la satisfacción de su necesidad de justicia.

En esa lógica, es primordial la construcción de la política judicial de la Defensoría Pública con la sociedad civil, la academia, la cooperación internacional y otros estamentos del Estado para la adopción de decisiones técnicas, participativas, inclusivas y representativas.

Esta visión es fundamental y, por ello, la Defensoría Pública, en los próximos dos años, presidirá el primer Comité de Ética e Integridad de la Función Judicial, responsable de disponer lineamientos éticos, promover la transparencia, prevenir la corrupción y fortalecer la integridad en las funciones administrativas y jurisdiccionales.

En cumplimiento con el Reglamento de Rendición de Cuentas, a través de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021; instrumento que en el artículo 11 establece el proceso de rendición de cuentas para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado, adicionalmente mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, aprobó el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en este contexto me permito presentar el "INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024".

2. Breve reseña histórica de la Defensoría Pública

La Defensoría Pública del Ecuador nace el 20 de octubre de 2008 con la expedición de la Constitución de la República que, en su artículo 191 establece la creación de la institución como un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

El mandato de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o por su condición económica, social o cultural no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, se convirtió en un hito histórico para el país; la Defensoría Pública tiene su origen como institución con rango constitucional, equilibrando las fuerzas en el sistema de justicia.

No obstante, por mandato de la propia Constitución de la República (Disposición Transitoria Décima), que disponía un régimen de transición del servicio de defensa penal que ejercía el extinto Ministerio de Justicia, hubo que esperar dos años, a partir de su vigencia. La Defensoría Pública inició sus operaciones en octubre de 2010, priorizando la defensa pública en materia penal, niñez y adolescencia, laboral y otras materias, de acuerdo con los recursos económicos que le fueron asignados.

Con la expedición del Código Orgánico de la Función Judicial, en marzo de 2009, se detallan aspectos organizacionales clave para la Defensoría Pública, estableciéndola como institución autónoma del sistema de justicia en condiciones similares a las de la Fiscalía General del Estado. Además, se emiten disposiciones para el proceso de transición de los servicios de defensa penal, según la Constitución de la República.

Un hito trascendental en la vida institucional de la Defensoría Pública constituye la expedición de su Ley Orgánica, en Mayo 2021, que establece directrices jurídicas precisas para la prestación de servicios de asistencia legal integral a personas o grupos en estado de indefensión o en condición económica vulnerable, garantizar el derecho ciudadano a un eficaz acceso a la justicia y a una defensa técnica gratuita de calidad.

El 1 de julio de 2024, con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-032-E-2024-0263-26-06-2024, luego de ganar el concurso de méritos y oposición convocado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Dr. Ricardo Morales Vela, toma posesión del cargo como Primera Autoridad de la Defensoría Pública del Ecuador ante el Pleno de la Asamblea Nacional, para el período de 2024-2030.

3. Alcance del informe

El presente informe abarca la gestión integral de la Defensoría Pública del Ecuador del periodo 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, informe que considera el período cumplido por el Dr. Ángel Torres Machuca (del 1 de enero al 30 de junio); y, el inicio de la gestión del Dr. Ricardo Morales Vela (del 1 de julio al 31 de diciembre). Se entiende por gestión integral la administración de los servicios y procesos misionales, de asesoría y apoyo, tanto en planta central como en procesos desconcentrados de la Defensoría Pública.

4. Marco legal que rige la institución

Con la finalidad de proporcionar el marco de referencia de gestión de la institución, a continuación se presenta la base legal que otorga competencias y atribuciones a la Defensoría Pública.

Constitución de la República del Ecuador, octubre 2008: Dispone la creación de la Defensoría Pública y establece su finalidad:

Artículo 191.- *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.*

La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias.

La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado”.

Artículo 193.- *“Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria. Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública”.*

En cuanto al derecho al debido proceso, la carta magna dispone:

Artículo 76.- “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

[...] 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:

a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.

[...] g) En procedimientos judiciales, ser asistido por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público; no podrá restringirse el acceso ni la comunicación libre y privada con su defensora o defensor.”

Artículo 77.- “En todo proceso penal en que se haya privado de la libertad a una persona, se observarán las siguientes garantías básicas:

[...] 4. En el momento de la detención, la agente o el agente informará a la persona detenida de su derecho a permanecer en silencio, a solicitar la asistencia de una abogada o abogado, o de una defensora o defensor público en caso de que no pudiera designarlo por sí mismo, y a comunicarse con un familiar o con cualquier persona que indique.”

Código Orgánico de la Función Judicial, marzo 2009: Regula la estructura de la Función Judicial, las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos:

Artículo. 286.- FUNCIONES DE LA DEFENSORIA PÚBLICA.- A la Defensoría Pública le corresponde:

“1. La prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial, conforme lo previsto en este código, a las personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social;

2. Garantizar el derecho a una defensa de calidad, integral, ininterrumpida, técnica y competente;

3. La prestación de la defensa penal a las personas que carezcan de abogada o abogado, a petición de parte interesada o por designación del tribunal, jueza o juez competente;

4. Instruir a la persona acusada, imputada o presunta infractora sobre su derecho a elegir una defensa privada. En los demás casos, los servicios se prestarán cuando, conforme a lo establecido en el reglamento respectivo, se constate que la situación económica o social de quien los solicite justifica la intervención de la Defensoría Pública;

5. Garantizar que las personas que tengan a su cargo la defensa pública brinden orientación, asistencia, asesoría y representación judicial a las personas cuyos casos se les haya asignado, intervengan en las diligencias administrativas o judiciales y velen por el respeto a los derechos de las personas a las que patrocinan. En todo caso primará la orientación a los intereses de la persona defendida;

6. Garantizar la defensa pública especializada para las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia, nacionalidades, pueblos, comunidades y comunas indígenas;

7. Garantizar la libertad de escoger la defensa de la persona interesada y solicitar, de ser necesario, una nueva designación a la Defensoría Pública.

8. Contratar profesionales en derecho particulares para la atención de asuntos que requieran patrocinio especializado, aplicando para el efecto el régimen especial previsto por la Ley del

Sistema Nacional de Contratación Pública, y el procedimiento que se establezca en el reglamento que dicte el Defensor Público General;

9. Autorizar y supervisar el funcionamiento de los servicios jurídicos prestados en beneficio de personas de escasos recursos económicos o grupos que requieran atención prioritaria por parte de personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública;

10. Establecer los estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios de defensa pública por personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública y realizar evaluaciones periódicas de los mismos. Las observaciones que haga la Defensoría Pública son de cumplimiento obligatorio;

11. Apoyar técnicamente a las personas que hacen sus prácticas pre profesionales en la Defensoría Pública; y,

12. Las demás determinadas en la Constitución y la ley.”

Sobre los consultorios jurídicos gratuitos, el Código Orgánico de la Función Judicial dispone:

Artículo 293.- *“Las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las Universidades legalmente establecidas, los organismos seccionales, las organizaciones comunitarias y de base y las asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas, para alcanzar la autorización del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos a su cargo, comunicarán a la Defensoría Pública, el listado de los profesionales del Derecho que lo integran, su organización y funcionamiento que establezcan para brindar patrocinio en causa y asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y grupos de atención prioritaria. La Defensoría Pública evaluará la documentación presentada y autorizará el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos; al efecto, expedirá un certificado que tendrá validez anual”.*

Artículo. 294.- *“Los Consultorios Jurídicos Gratuitos a cargo de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas, organismos seccionales, organizaciones comunitarias y de base y asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro, serán evaluados en forma permanente por la Defensoría Pública, la cual analizará la calidad de la defensa y los servicios prestados. De encontrarse graves anomalías en su funcionamiento, se comunicará a la entidad responsable concediéndole un plazo razonable para que las subsanen; en caso de no hacerlo, se prohibirá su funcionamiento”.*

Código Orgánico Integral Penal, febrero 2014: Sobre el rol de la Defensoría Pública en los procesos penales, dispone:

Artículo. 451.- *“La Defensoría Pública garantizará el pleno e igual acceso a la justicia de las personas, que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de una defensa legal privada, para la protección de sus derechos.*

La o el defensor público no podrá excusarse de defender a la persona, salvo en los casos previstos en las normas legales pertinentes. La Defensoría Pública asegurará la asistencia legal de la persona desde la fase de investigación previa hasta la finalización del proceso, siempre que no cuente con una o un defensor privado.

La persona será instruida sobre su derecho a elegir otra u otro defensor público o privado. La o el juzgador, previa petición de la persona, relevará de la defensa a la o al defensor público, cuando sea manifiestamente deficiente”.

Artículo 452.- *“La defensa de toda persona estará a cargo de una o un abogado de su elección, sin perjuicio de su derecho a la defensa material o a la asignación de una o un defensor público. En los casos de ausencia de la o el defensor elegido y desde la primera actuación, se contará con una o un defensor público previamente notificado. La ausencia injustificada de la o el defensor público o privado a la diligencia, se comunicará al Consejo de la Judicatura para la sanción correspondiente”.*

Ley Orgánica de Movilidad Humana, febrero 2017: Establece la gestión que debe llevar a cabo la Defensoría Pública sobre las personas en movilidad humana, así como el ejercicio de una efectiva coordinación interinstitucional para garantizar los derechos de los ciudadanos:

Artículo 99.- *“Garantías del debido proceso. El procedimiento para el reconocimiento del refugio, se llevará a cabo respetando las siguientes garantías, a más de las contempladas en la Constitución:*

(...) 9. En el caso de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus representantes legales, la autoridad competente coordinará el nombramiento de un tutor o representante legal. La autoridad de movilidad humana notificará inmediatamente a la Defensoría Pública a fin que asuma la representación legal del niño, niña o adolescente”

Artículo. 113.- *“Garantías del debido proceso. El procedimiento para el reconocimiento de persona apátrida, se llevará a cabo respetando las siguientes garantías, a más de las contempladas en la Constitución:*

(...) 5. En el caso de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus representantes legales, la autoridad de protección de niños, niñas y adolescentes coordinará el nombramiento de un tutor o representante legal. La autoridad de movilidad humana notificará inmediatamente a la Defensoría Pública a fin que asuma la representación legal del niño, niña o adolescente”.

Artículo. 138.- *“Procedimiento para la inadmisión. El agente de control migratorio que identifique una posible causa de inadmisión deberá elaborar un informe. En el plazo máximo de veinticuatro horas, se celebrará una audiencia a la que comparecerá la persona en proceso de inadmisión y en la que la autoridad de control migratorio, mediante resolución motivada, resolverá la situación migratoria de la persona extranjera.*

La autoridad de control migratorio notificará inmediatamente a la autoridad de movilidad humana y a la Defensoría Pública para que esta última asista a la persona en el proceso de inadmisión”.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, febrero 2018: Dispone la integración del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conformado entre otras instituciones, por la Defensoría Pública. Adicional, establece como atribuciones de la Defensoría Pública, las siguientes:

Artículo. 36.- *“Son atribuciones de la Defensoría Pública, sin perjuicio de las facultades establecidas en la normativa vigente, las siguientes:*

- a) Brindar un servicio de asesoría y patrocinio jurídico gratuito, con enfoque de género y diversidad en la atención, a todas las mujeres víctimas de violencia de género;*
- b) Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de atención a mujeres víctimas de violencia de género;*
- c) Como defensores de las víctimas, solicitar medidas de reparación integral en los casos patrocinados y realizar su seguimiento;*
- d) Definir procesos y herramientas para el servicio legal, que garanticen el ejercicio de una defensa técnica, eficiente y oportuna, respetuosa de los derechos humanos;*
- e) Diseñar e implementar programas de sensibilización y formación en materia de derechos humanos, con enfoque de género, diversidad y derecho a una vida libre de violencia;*
- f) Contar con defensores públicos especializados en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género;*
- g) Crear equipos técnicos para la atención a mujeres víctimas de violencia de género, específicamente integrados por profesionales de psicología, trabajo social u otros;*
- h) Controlar de manera periódica el nivel de satisfacción de las personas usuarias en los servicios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género;*
- i) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen las causas de esta naturaleza; y,*
- j) Las demás que establezca la normativa vigente.”*

Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, mayo 2019: Dispone la integración del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas Adultas Mayores, conformado, entre otras instituciones por la Defensoría Pública. Adicional, establece como atribuciones de la Defensoría Pública las siguientes:

Artículo. 82.- *“Atribuciones de la Defensoría Pública. Sin perjuicio de las facultades legales y reglamentarias establecidas en relación con esta Ley, tendrá las siguientes atribuciones:*

- a) Garantizar que en el ejercicio de sus competencias de asesoría y patrocinio se aplique un enfoque de derechos humanos, en favor de las personas adultas mayores;*
- b) Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de atención a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad; y,*
- c) Aplicar métodos alternativos de solución de conflictos en las causas en las que intervengan personas adultas mayores, cuando corresponda”.*

Ley Orgánica de la Defensoría Pública, mayo 2021: Establece la organización y normas de prestación gratuita, oportuna, integral, ininterrumpida, técnica y competente de los servicios de asesoría, asistencia legal y patrocinio que brinda la Defensoría Pública y la Red Complementaria de consultorios jurídicos gratuitos, con el propósito de garantizar la permanente coordinación y articulación interinstitucional.

5. Elementos orientadores de la gestión institucional

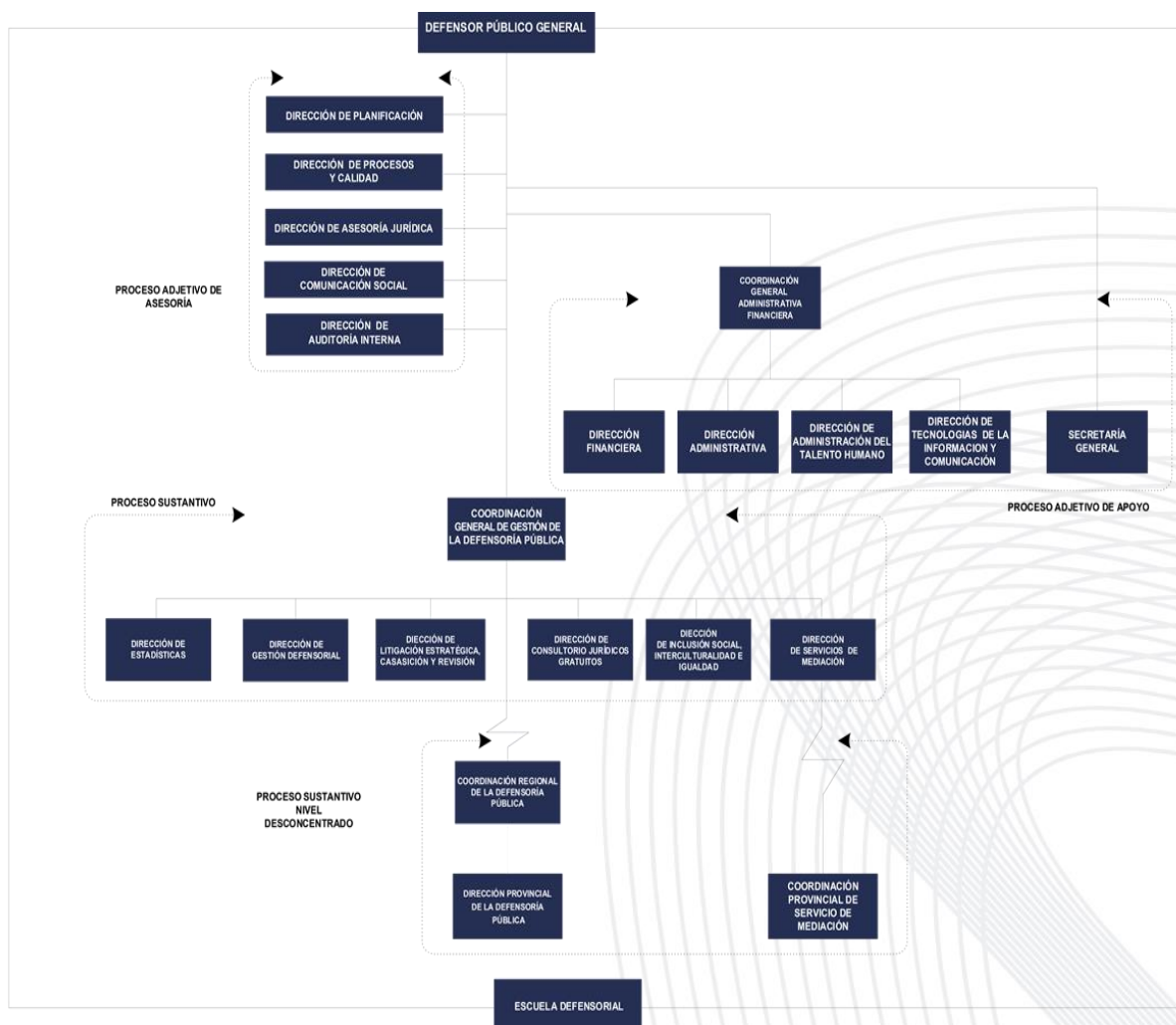
Misión: Defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos.

Visión: Ser una Institución que fortalece el ejercicio de los derechos, exige el cumplimiento de las garantías del debido proceso y promueve una cultura de paz.

6. Organigrama y presencia institucional en territorio

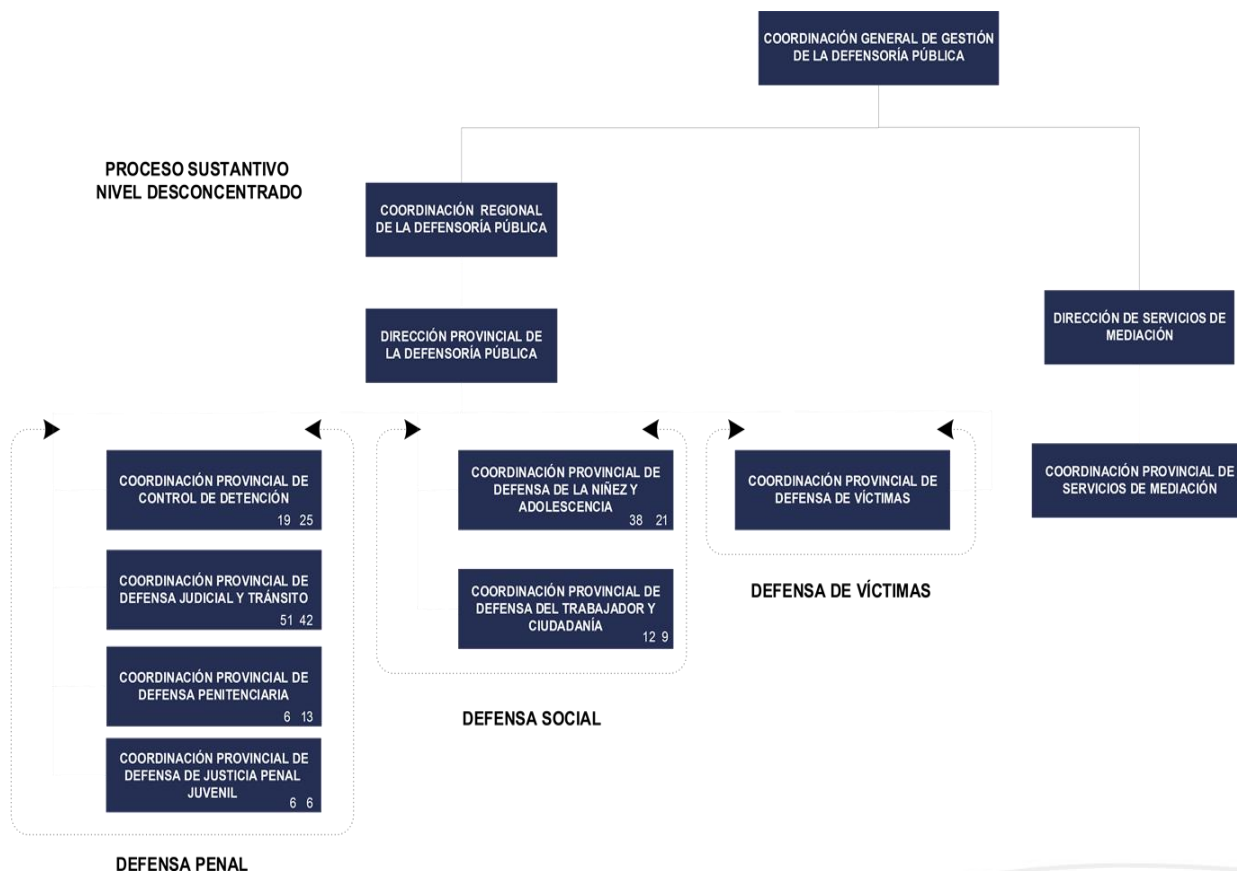
Para cumplir con la misión y visión institucional y la prestación de servicios en territorio, la Defensoría Pública cuenta con un Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional que se aprobó mediante Resolución DP-DPGJTC-2021-024, de 01 de marzo de 2021 y reforma parcial a través de Resolución DP-DPG-DASJ-2022-045, de 31 de marzo de 2022.

Ilustración 1 Organigrama Defensoría Pública - Planta Central



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos – Defensoría Pública

Ilustración 2 Organigrama Defensoría Pública - Procesos Desconcentrados



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos – Defensoría Pública

Sede administrativa: La Defensoría Pública cuenta con edificio propio, que se ubica en Quito.

Servicios de asesoría, asistencia legal y patrocinio: La Defensoría Pública cuenta con 188 puntos de atención a escala nacional, que se encuentran en 142 cantones, de las 24 provincias. A continuación se presenta desglose por provincia, cantón y puntos de atención fijo e itinerante:

Tabla 1 Puntos de atención a nivel nacional

Provincia	Cantón	Número de Puntos de Atención		
		Fijos	Itinerantes	Total
Azúay	Camilo Ponce Enríquez	1	-	1
	Cuenca	3	-	3
	Girón	1	-	1
	Gualaceo	1	-	1
	Nabón	-	1	1
	Oña	-	1	1
	Paute	1	-	1
	Santa Isabel	1	-	1

Provincia	Cantón	Número de Puntos de Atención		
		Fijos	Itinerantes	Total
	Sígsig	-	1	1
	Total	8	3	11
Bolívar	Caluma	1	-	1
	Chillanes	1	-	1
	Chimbo	1	-	1
	Echeandía	1	-	1
	Guaranda	1	-	1
	Las Naves	1	-	1
	San Miguel	1	-	1
	Total	7	-	7
Cañar	Azogues	1	-	1
	Biblián	1	-	1
	Cañar	1	-	1
	La Troncal	1	-	1
	Total	4	-	4
Carchi	Espejo	1	-	1
	Mira	1	-	1
	Montúfar	1	-	1
	Tulcán	1	-	1
	Total	4	-	4
Chimborazo	Alausí	-	1	1
	Chunchi	-	1	1
	Colta	1	-	1
	Cumandá	-	1	1
	Guamote	1	-	1
	Guano	1	-	1
	Pallatanga	-	1	1
	Riobamba	2	-	2
	Total	5	4	9
Cotopaxi	La Maná	1	-	1
	Latacunga	1	-	1
	Pangua	-	1	1
	Pujilí	1	-	1
	Salcedo	1	-	1
	Sigchos	-	1	1
	Total	4	2	6
El Oro	Arenillas	1	-	1
	Balsas	1	-	1
	El Guabo	1	-	1
	Huaquillas	1	-	1
	Machala	1	-	1

Provincia	Cantón	Número de Puntos de Atención		
		Fijos	Itinerantes	Total
	Pasaje	1	-	1
	Piñas	1	-	1
	Santa Rosa	1	-	1
	Zaruma	1	-	1
	Total	9	-	9
Esmeraldas	Atacames	1	-	1
	Eloy Alfaro	2	-	2
	Esmeraldas	4	-	4
	Muisne	1	-	1
	Quinindé	1	-	1
	San Lorenzo	1	-	1
	Total	10	-	10
Galápagos	San Cristóbal	1	-	1
	Santa Cruz	1	-	1
	Total	2	-	2
Guayas	Balzar	-	1	1
	Daule	-	2	2
	Durán	-	1	1
	El Empalme	-	1	1
	El Triunfo	-	1	1
	General Antonio Elizalde	-	1	1
	Guayaquil	6	3	9
	Milagro	1	1	2
	Naranjal	1	1	2
	Naranjito	-	1	1
	Pedro Carbo	-	1	1
	Playas	1	1	2
	Salitre	-	1	1
	Samborondón	-	1	1
	San Jacinto De Yaguachi	-	1	1
	Total	9	18	27
Imbabura	Antonio Ante	1	-	1
	Cotacachi	1	-	1
	Ibarra	2	-	2
	Otavalo	1	-	1
	Pimampiro	1	-	1
	San Miguel De Urcuquí	1	-	1
	Total	7	-	7
Loja	Calvas	1	-	1
	Catamayo	1	-	1
	Celica	1	-	1

Provincia	Cantón	Número de Puntos de Atención		
		Fijos	Itinerantes	Total
	Chaguarpamba	1	-	1
	Loja	1	1	2
	Macará	1	-	1
	Paltas	1	-	1
	Saraguro	1	-	1
	Total	8	1	9
Los Ríos	Baba	1	-	1
	Babahoyo	1	-	1
	Mocache	1	-	1
	Puebloviejo	1	-	1
	Quevedo	2	-	2
	Urdaneta	1	-	1
	Valencia	1	-	1
	Ventanas	1	-	1
	Vinces	1	-	1
	Total	10	-	10
Manabí	24 De Mayo	-	1	1
	Bolívar	1	-	1
	Chone	1	-	1
	El Carmen	1	-	1
	Flavio Alfaro	-	1	1
	Jama	-	1	1
	Jipijapa	1	-	1
	Junín	1	-	1
	Manta	1	-	1
	Montecristi	1	-	1
	Paján	1	-	1
	Pedernales	1	-	1
	Pichincha	-	1	1
	Portoviejo	1	-	1
	Puerto López	-	1	1
	Rocafuerte	1	-	1
	Santa Ana	1	-	1
	Sucre	1	-	1
	Tosagua	1	-	1
	Total	14	5	19
Morona Santiago	Gualaquiza	1	-	1
	Morona	1	-	1
	Sucúa	1	-	1
	Total	3	-	3
Napo	Quijos	1	-	1

Provincia	Cantón	Número de Puntos de Atención		
		Fijos	Itinerantes	Total
	Tena	1	-	1
	Total	2	-	2
Orellana	Francisco De Orellana	1	-	1
	La Joya De Los Sachas	1	-	1
	Total	2	-	2
Pastaza	Pastaza	1	-	1
Pichincha	Cayambe	1	-	1
	Distrito Metropolitano De Quito	14	2	16
	Mejía	1	-	1
	Pedro Moncayo	1	-	1
	Pedro Vicente Maldonado	1	-	1
	Puerto Quito	1	-	1
	Rumiñahui	1	-	1
	San Miguel De Los Bancos	1	-	1
	Total	21	2	23
Santa Elena	La Libertad	1	-	1
	Santa Elena	2	-	2
	Total	3	-	3
Santo Domingo de los Tsáchilas	La Concordia	1	-	1
	Santo Domingo	3	1	4
	Total	4	1	5
Sucumbíos	Cuyabeno	-	1	1
	Gonzalo Pizarro	-	1	1
	Lago Agrio	2	1	3
	Shushufindi	1	-	1
	Total	3	3	6
Tungurahua	Ambato	2	1	3
	Baños De Agua Santa	1	-	1
	Quero	1	-	1
	San Pedro De Pelileo	1	-	1
	Santiago De Píllaro	1	-	1
	Total	6	1	7
Zamora Chinchipe	Yantzaza	1	-	1
	Zamora	1	-	1
	Total	2	-	2
Total		148	40	188

Fuente: Catastro puntos de atención Defensoría Pública
Elaborado por: Dirección de Procesos y Calidad

Es de mencionar que para la creación, cierre o traslado de un punto de atención, se considera el análisis de variables como: 1) población, 2) demanda de los servicios de defensa legal

pública; y, 3) ubicación y distancia de las infraestructuras de los servicios de justicia, que corresponden a los complejos judiciales los cuales están en 167 de los 221 cantones. La integración de todos estos criterios y el aseguramiento de la calidad de nuestros servicios, garantiza la prestación de servicios en el territorio de una manera más técnica y equitativa.

Unidades móviles: Con la finalidad de acercar los servicios de asesoría y patrocinio legal a zonas alejadas, la Defensoría Pública recorre el país a través de tres unidades móviles.

Servicios de mediación: La Defensoría Pública cuenta con 3 centros de mediación, que se ubican dos en la ciudad de Quito (Av. Shyris y El Universo edificio de la Defensoría Pública; Av. Quitumbe Ñan OE2-337 y pasaje 2, frente al Colegio San Andrés de Quitumbe,); y, uno en Guayaquil, Av. Malecón Simón Bolívar y 9 de Octubre, edificio La Previsora.

7. Resultados cuantitativos de la gestión

7.1 Resultados cuantitativos de la prestación de servicios

7.1.1 Asesoría legal



La Defensoría Pública ofrece a sus usuarios asesoría legal gratuita, con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para obtener información jurídica sobre la protección de sus derechos.

A continuación se presentan las estadísticas de asesorías legales que se brindó en 2024 por línea de servicio y materia.

Tabla 2 Asesorías legales 2024 por línea de servicio

Línea de servicio	Total
Familia, niñez y adolescencia	50.623
Garantías jurisdiccionales	734
Inquilinato	4.571
Laboral	13.247
Movilidad humana	6.001
Otras materias	13.867
Total materia no penal	89.043
Adolescentes en conflicto con la ley	2.743
Atención a víctimas	8.133
Ejecución de la pena	15.876
Penal	25.304
Total materia penal	52.056
Total	141.099

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial SGDP
Elaborado por: Dirección de Estadísticas

Asesorías legales que se brindó en 2024 por provincia y materia.

Tabla 3 Asesorías legales 2024 por provincia y materia

Provincia	No. Penal	Penal	Total
Azuay	2.410	346	2.756
Bolívar	5.269	1.243	6.512
Cañar	850	386	1.236
Carchi	2.471	1.142	3.613
Chimborazo	2.764	1.049	3.813
Cotopaxi	2.106	1.242	3.348
El Oro	2.089	733	2.822
Esmeraldas	1.046	355	1.401
Galápagos	159	70	229
Guayas	11.547	15.456	27.003
Imbabura	3.170	833	4.003
Loja	3.243	910	4.153
Los Ríos	1.995	693	2.688
Manabí	1.242	944	2.186
Morona Santiago	1.103	1.137	2.240
Napo	684	178	862
Orellana	1.014	301	1.315
Pastaza	147	87	234
Pichincha	37.758	21.185	58.943
Santa Elena	785	172	957
Santo Domingo de los Tsáchilas	2.797	1.681	4.478
Sucumbíos	2.277	1.143	3.420
Tungurahua	663	489	1.152
Zamora Chinchipe	1.454	281	1.735
Total	89.043	52.056	141.099

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial SGDP

Elaborado por: Dirección de Estadísticas

Es importante indicar que del total de asesorías que se brindó en 2024, 65.689 se realizaron en el segundo semestre del año, periodo de gestión de Dr. Ricardo Morales Vela.

7.1.2. Patrocinio



La Defensoría Pública ofrece a sus usuarios patrocinio gratuito, con el fin de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. Los servicios de patrocinio se dividen en: Defensa penal, defensa social y defensa de víctimas.

Defensa penal: Corresponde el patrocinio, técnico y gratuito en materia penal, con el fin de garantizar el acceso a la justicia a las personas procesadas en el sistema penal, en delitos y contravenciones, detenidas por el presunto cometimiento de infracciones flagrantes o con órdenes de detención y que, por su condición social, económica y cultural se encuentran en estado de indefensión. Para garantizar una defensa técnica, los procesos penales se subdividen en:

- a) **Control de detención:** Patrocinio a personas procesadas en el sistema penal, en delitos y contravenciones, que sean detenidas por el presunto cometimiento de infracciones flagrantes o con órdenes de detención.
- b) **Defensa judicial y tránsito:** Patrocinio a personas investigadas y procesadas en delitos y contravenciones, en las etapas pre procesal, procesal y elaboración de recursos que tienen relación con el proceso penal, así también a víctimas de tránsito.
- c) **Defensa penitenciaria:** Patrocinio a personas sentenciadas privadas de libertad y a sus familiares, a fin de garantizar el derecho a la defensa de las personas procesadas que se encuentran en estado de indefensión, en las audiencias convocadas, y el pleno acceso a la justicia en materia de beneficios penitenciarios.
- d) **Defensa de justicia penal juvenil:** Patrocinio en los casos de justicia penal juvenil y movilidad humana.

Defensa social: Corresponde al patrocinio, técnico y gratuito de personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural no puedan contratar los servicios legales para la protección de sus derechos en materias no penales, como:

- a) **Defensa de la niñez y adolescencia:** Patrocinio en materia de niñez y adolescencia para garantizar el acceso a la justicia del niño, niña o adolescente o su representante.
- b) **Defensa del trabajador y ciudadanía:** Patrocinio al trabajador o colectivos de trabajadores, así como también a usuarios en temas civil-terras e inquilinato.

Defensa de víctimas: Servicios de asesoría y patrocinio a víctimas de infracciones penales en las etapas pre procesal, procesal y actos administrativos autorizados, a través de la defensa técnica y gratuita, para garantizar el acceso a la justicia a personas que se encuentran en estado de indefensión, o que por su condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, conforme la normativa interna y protocolos de servicio que se establecen para el efecto.

En este contexto, se presentan las estadísticas en patrocinios que se brindó en 2024 por línea de servicio y materia.

Tabla 4 Patrocinios 2024 por línea de servicio

Línea de servicio	Total
Familia, niñez y adolescencia	80.107
Garantías jurisdiccionales	626
Inquilinato	630
Laboral	8.944
Movilidad humana	8.301
Otras materias	2.392
Total materia no penal	101.000
Adolescentes en conflicto con la ley	4.398
Atención a víctimas	19.545
Ejecución de la pena	10.577
Penal	85.364
Total materia penal	119.884
Total	220.884

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial SGDP
Elaborado por: Dirección de Estadísticas

Información de patrocinios que se brindó en 2024 por provincia y materia.

Tabla 5 Patrocinios 2024 por provincia y materia

Provincia	No. Penal	Penal	Total
Azuay	2.584	7096	9.680
Bolívar	2.581	2.240	4.821
Cañar	647	2788	3.435
Carchi	3.921	2.075	5.996
Chimborazo	2.357	2.288	4.645
Cotopaxi	3.061	3.801	6.862
El Oro	5.137	4445	9.582
Esmeraldas	4.275	3605	7.880
Galápagos	488	593	1.081
Guayas	15.972	23.832	39.804

Provincia	No. Penal	Penal	Total
Imbabura	3.158	4125	7.283
Loja	2.295	3657	5.952
Los Ríos	5.509	3230	8.739
Manabí	8.270	4356	12.626
Morona Santiago	422	2.953	3.375
Napo	749	1347	2.096
Orellana	1.365	1417	2.782
Pastaza	619	1603	2.222
Pichincha	29.669	30.158	59.827
Santa Elena	816	2023	2.839
Santo Domingo de los Tsáchilas	2.450	4.388	6.838
Sucumbíos	2.131	1.797	3.928
Tungurahua	1588	4623	6.211
Zamora Chinchipe	936	1444	2.380
Total	101.000	119.884	220.884

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial SGDP
Elaborado por: Dirección de Estadísticas

Es importante indicar que del total de patrocinios de 2024, 118.396 se realizaron en el segundo semestre del año, periodo de gestión de Dr. Ricardo Morales Vela.

7.1.3. Servicios de mediación



Con el propósito de fomentar una cultura de paz, ahorrar tiempo y dinero a las partes y contribuir a descongestionar el sistema de justicia, la Defensoría Pública brinda servicios de mediación, como método alternativo de solución de conflictos sobre materias transigibles, mediante la aplicación de normas y lineamientos legales de mediación.

A continuación, se presentan las estadísticas de causas que se atendió en 2024 por línea de servicio y materia.

Tabla 6 Causas atendidas por mediación 2024 por línea de servicio

Línea de servicio	Total
Civil	362
Familia, niñez y adolescencia	1049
Inquilinato	414
Laboral	220
Total materia no penal	2.045
Penal (tránsito)	286
Total materia penal	286
Total	2.331

Fuente: Dirección de Mediación
Elaborado por: Dirección de Mediación

Información de causas que se atendió en 2024 por punto de atención.

Tabla 7 Causas atendidas por mediación 2024 por punto de atención

Punto de atención	Total
Matriz (Quito)	1235
Quitumbe	813
Guayaquil	283
Total	2.331

Fuente: Dirección de Mediación
Elaborado por: Dirección de Mediación

Es importante indicar que del total de mediaciones que se realizó en 2024, 1.018 correspondan al segundo semestre del año, periodo de gestión de Dr. Ricardo Morales Vela.

7.1.4. Servicios de defensa legal por canal de atención y principales beneficiarios

En 2024 se brindó un total de 364.314 atenciones en servicios de defensa legal (141.099 asesorías, 220.884 patrocinios y 2.331 mediaciones).

Con el propósito de aportar con elementos para el análisis y la mejora en la prestación de los servicios que brinda la Defensoría Pública, se presentan las estadísticas de gestión, desglosadas por canal de atención, en 2024:

Tabla 8 Servicios de defensa legal 2024 por canal de atención

Canal de atención	Total
Virtual	759
Unidades móviles	1.573
Puntos de atención	361.982
Total	364.314

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial SGDP
Elaborado por: Dirección de Estadísticas

En cuanto al canal de atención virtual los usuarios pueden solicitar asistencia legal en cualquiera de las líneas de atención institucionales, a través del registro de su información de contacto y solicitud en el formulario web anclado a la página oficial de esta Institución (https://www.defensoria.gob.ec/?page_id=22794).

Ilustración 3 Canal de Atención Virtual



El funcionamiento del canal de atención virtual está normado en el Instructivo de Atención Virtual Orientación y Asesoría, que tiene como finalidad establecer el proceso de prestación de servicios institucionales a las personas que ingresaron sus solicitudes mediante el formulario digital referido.

En lo que corresponde a las cifras de beneficiarios, se debe considerar que la Defensoría Pública brinda servicios de asesoría y patrocinio legal a personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria, a continuación el detalle:

Tabla 9 Servicios de defensa legal 2024 de grupos de atención prioritaria

Beneficiario	Total
Niños, niñas y adolescentes	14.645
Personas víctimas de violencia de género ⁽¹⁾	26.363

Beneficiario	Total
Personas con discapacidad	5.506
Personas adultas mayores	14.219
Personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios.	30.176
Personas privadas de la libertad	26.453
Personas en situación de movilidad humana (migrantes)	14.302
Total	131.664

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial SGDP

Nota ⁽¹⁾: Corresponde los tipos de delito (Contravención de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, Delitos contra la inviolabilidad de la vida "Femicidio" y Delitos contra la integridad sexual y reproductiva)

Elaborado por: Dirección de Estadísticas

7.1.5. Administración de red de consultorios jurídicos gratuitos



Con base en la Constitución de la República (artículo 193) y el Código Orgánico de la Función Judicial (artículos 292, 293 y 294), la Defensoría Pública desarrolla procesos de evaluación y acreditación de los consultorios jurídicos gratuitos de universidades con facultades de derecho, organismos seccionales, organizaciones comunitarias y de base y asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro, que brindan servicios de asesoría y patrocinio legal bajo los estándares técnicos y políticas que determina la Defensoría Pública.

En 2024, los consultorios jurídicos gratuitos a escala nacional realizaron, 112.979 atenciones en función al siguiente detalle:

*Tabla 10 Asesoría y Patrocinios efectuados por consultorios jurídicos gratuitos por materia
Enero – diciembre 2024*

Línea de servicio	Asesoría	Patrocinio	Total
Familia, Niñez y Adolescencia	63.317	16.613	79.930
Civil	8.617	287	8.904
Trámites Administrativos	3.798	817	4.615
Laboral	3.137	217	3.354
Inquilinato	1.242	29	1.271
Otros	639	160	799
Movilidad Humana	322	4	326
Constitucional	202	24	226
Empresarial	54	2	56
Derechos al Consumidor	41	1	42
Total Materia no penal	81.369	18.154	99.523
Penal	7.473	1.502	8.975
Violencia Intrafamiliar	2.195	980	3.175
Ejecución de la Pena	1.066	240	1.306
Total Materia Penal	10.734	2.722	13.456

Línea de servicio	Asesoría	Patrocinio	Total
Total	92.103	20.876	112.979

Fuente: Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos
Elaborado por: Dirección de Estadísticas

A continuación se presentan las cifras de asesorías y patrocinios realizados en 2024 desagregado por consultorio jurídico gratuito.

Tabla 11 Asesoría y Patrocinios efectuados por consultorios jurídicos gratuitos

Nro.	Consultorios Jurídicos Gratuitos	Total asesorías	Total patrocinio
1	Consultorio Jurídico Gratuito "Abogados Patrocinadores" de la EP EMSEGURIDAD	4593	1638
2	Consultorio Jurídico Gratuito "Carlos Espinoza" Fundación Metropolitana	131	20
3	Consultorio Jurídico Gratuito "PHD. Manuel Roberto Tolozano Benites", Universidad Bolivariana del Ecuador	242	56
4	Consultorio Jurídico Gratuito "Sucumbíos Solidario" del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos	2430	168
5	Consultorio Jurídico Gratuito "UNIB.E" de la Universidad Iberoamericana del Ecuador	258	19
6	Consultorio Jurídico Gratuito "UTE- QUITO" de la Universidad UTE	895	133
7	Consultorio Jurídico Gratuito CCPD-SD del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo	740	451
8	Consultorio Jurídico Gratuito de la "Casa de la Mujer y la Familia Dolores Intriago" de la Dirección de Desarrollo Social y Económico del Gobierno Autónomo Municipal de Tena	1115	62
9	Consultorio Jurídico Gratuito de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Sede Manabí	861	158
10	Consultorio Jurídico Gratuito de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador	5840	418
11	Consultorio Jurídico Gratuito de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Ambato	1161	405
12	Consultorio Jurídico Gratuito de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Esmeraldas	175	68
13	Consultorio Jurídico Gratuito de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Ibarra	2465	170
14	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica de Cuenca. Sede Quito	2313	190
15	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Casa Grande	36	2
16	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica de Cuenca "Alberto Cordero Tamariz"	685	586
17	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica de Cuenca "Azogues"	516	523

Nro.	Consultorios Jurídicos Gratuitos	Total asesorías	Total patrocinio
18	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica de Cuenca "Macas"	232	142
19	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica de Cuenca "San Pablo de La Troncal"	186	174
20	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica de Cuenca, Sede Tena	174	264
21	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil "Dra. Mariana Argudo Chejín"	2411	163
22	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Central del Ecuador sede Centro	2000	391
23	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Central del Ecuador sede Sur	1162	262
24	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de Cuenca "Gerardo Cordero y León"	2346	1150
25	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo	2211	464
26	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de Guayaquil "Dr. Edmundo Durán Díaz"	1540	181
27	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de Guayaquil "Dra. Ketty Romoleroux Girón"	1802	93
28	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de Las Américas "Centro Integral de Asesoría Legal CIAL"	1126	156
29	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad de Otavalo	1255	140
30	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad del Azuay	2419	127
31	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad del Pacífico	275	26
32	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad del Río	19	1
33	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Estatal de Bolívar	1876	497
34	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Estatal de Bolívar "San Miguel"	367	146
35	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Estatal de Milagro	622	189
36	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Estatal Península de Santa Elena	169	276
37	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Hemisferios	158	82
38	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Internacional del Ecuador "Guayaquil"	214	25
39	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Internacional del Ecuador "Loja"	774	127
40	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Internacional del Ecuador "Quito"	412	73
41	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Internacional SEK	773	76

Nro.	Consultorios Jurídicos Gratuitos	Total asesorías	Total patrocinio
42	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Laica Eloy Alfaro Manabí	188	634
43	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte "Ab. Alfonso Leonidas Aguilar Álava"	538	344
44	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Metropolitana. Sede "Colinas del Norte"	146	31
45	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Metropolitana. Sede Guayaquil	715	144
46	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Metropolitana. Sede Machala	819	190
47	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Metropolitana. Sede Quito "Vozandes"	183	33
48	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional de Chimborazo "Centro de privación de la libertad"	1478	310
49	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional de Chimborazo "UNACH"	2131	328
50	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional de Chimborazo "UNACH-CONAGOPARE"	2376	251
51	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional de Loja	3133	774
52	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Politécnica Salesiana "Cuenca"	1690	258
53	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Politécnica Salesiana "Guayaquil"	2630	385
54	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Politécnica Salesiana "Quito"	3354	497
55	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES QUEVEDO"	505	103
56	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES AMBATO"	826	209
57	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES BABAHOYO"	448	193
58	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES IBARRA"	2656	177
59	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES LATACUNGA"	625	153
60	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES PUYO"	2288	158
61	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES RIOBAMBA"	530	145
62	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES SALASACA"	430	93

Nro.	Consultorios Jurídicos Gratuitos	Total asesorías	Total patrocinio
63	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES SANTO DOMINGO"	1064	222
64	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES TULCÁN"	825	339
65	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Francisco de Quito	485	195
66	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Gregorio de Portoviejo	320	1100
67	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Técnica de Ambato	448	221
68	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Técnica de Machala	728	375
69	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Técnica de Manabí	398	325
70	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Técnica del Norte	640	85
71	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Técnica Particular de Loja "CENARC"	1074	177
72	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Técnica Particular de Loja, sede Cuenca "CENARC"	610	101
73	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Técnica Particular de Loja, sede Guayaquil "CENARC"	528	92
74	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Técnica Particular de Loja, sede Quito "CENARC"	1345	151
75	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica ECOTEC	1268	167
76	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica ECOTEC. Sede Samborondón	351	54
77	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil "UTEG"	221	37
78	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica Indoamérica "Ambato"	1391	277
79	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica Indoamérica "Lago Agrio"	527	168
80	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica Indoamérica "Quinindé"	172	51
81	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica Indoamérica "Tena"	191	194
82	Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Sede Quito	1748	417
83	Consultorio Jurídico Gratuito del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Taisha	451	117
84	Consultorio Jurídico Gratuito del Gobierno Autónomo Descentralizado de Morona Santiago	416	231
85	Consultorio Jurídico Gratuito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Catamayo	124	47

Nro.	Consultorios Jurídicos Gratuitos	Total asesorías	Total patrocinio
86	Consultorio Jurídico Gratuito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Macará	110	31
Total General		92.103	20.876

Fuente: Dirección de consultorios jurídicos gratuitos

Elaborado por: Dirección de Estadísticas

7.1.6. Comparativo de cifras de atención de los servicios defensoriales de los últimos 5 años.

A continuación, se presenta análisis de un periodo de 5 años, por línea de servicio, con el fin de verificar si existió evolución positiva (incremento de servicios).

Tabla 12 Servicios defensoriales del 2020 al 2024

Servicio	2020	2021	2022	2023	2024
Servicios otorgados por Defensoría Pública					
Asesoría	28.445	49.574	67.153	113.289	141.099
Patrocinio	202.897	235.522	234.355	229.999	220.884
Mediación	2.492	2.871	2.942	2.888	2.331
Subtotal	233.834	287.967	304.450	346.176	364.314
% crecimiento servicios defensoriales		23,15%	5,72%	13,71%	5,24%
Servicios otorgados por Consultorios Jurídicos Gratuitos					
Asesoría	27.417	41.284	65.349	90.432	92.103
Patrocinio	6.930	9.837	14.567	22.844	20.876
Subtotal	34.347	51.121	79.916	113.276	112.979
Total	268.181	339.088	384.366	459.452	477.293
% crecimiento servicios defensoriales		26,44%	13,35%	19,54%	3,88%

Fuente: Sistema de Gestión Defensorial SGDP, Dirección de consultorios jurídicos gratuitos y Dirección de Servicios de Mediación

Elaborado por: Dirección de Estadísticas

Como se puede evidenciar en el análisis de las estadísticas de gestión de los últimos 5 años, la atención de los servicios de defensa legal que proporciona la Defensoría Pública y los consultorios jurídicos gratuitos acreditados ha incrementado de manera constante; siendo el 2024 el año con mayor cantidad de atenciones.

7.2 Resultados cuantitativos de los procesos de asesoría y apoyo

7.2.1. Cumplimiento de la planificación institucional

A continuación, se presenta el cumplimiento de los principales indicadores de gestión de la Defensoría Pública.

7.2.1.1 Indicadores de la Defensoría Pública en el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025

Indicador: Tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes

En 2024 se obtiene como resultado una tasa de 4,04 defensores públicos por cada 100.000 habitantes, que supera la meta propuesta de 4,00. Vale mencionar que la tasa obtenida de 2024 es la mejor de los últimos 5 años.

A diciembre de 2024 la Defensoría Pública contó con un total de 726 defensores públicos distribuidos a escala nacional. Al inicio del 2024 se contó con 706 defensores públicos, lo que representa un incremento del 2,83%.

Es de señalar que para el cálculo de la tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes se considera partidas de defensores públicos ocupadas, es decir no se consideran vacantes.

7.2.1.2. Indicadores de la Defensoría Pública en el Plan Estratégico de la Función Judicial

Indicador: Porcentaje de patrocinios atendidos por los consultorios jurídicos gratuitos acreditados

En 2024 los consultorios jurídicos acreditados por la Defensoría Pública patrocinaron un total de 20.876 causas que, comparados con los 241.760 patrocinios realizados por la Defensoría Pública y los Consultorios Jurídicos Gratuitos, arroja como resultado un índice de 8,64%, cifra que supera la meta propuesta en un 3,02%.

Al 1 de enero de 2024, se encontraban vigentes 82 Consultorios Jurídicos Gratuitos (CJG) con autorización de funcionamiento en el país. Durante el transcurso del año, se acreditaron 4 nuevos consultorios, lo que permitió alcanzar un total de 86 CJG activos hasta el mes de noviembre de 2024. No obstante, al 31 de diciembre de ese mismo año, el número de consultorios jurídicos gratuitos se consolidó en 84, debido al cierre programado de dos consultorios cuyas autorizaciones vencieron en esa fecha.

En cuanto a los procesos de evaluación realizados en el año 2024, se evaluó al 100% siendo 84 consultorios jurídicos gratuitos acreditados, ya que 2 no fueron renovados ni autorizados para el siguiente periodo, la Universidad Tecnológica Indoamérica presentó la petición de cierre de sus consultorios jurídicos gratuitos en las sedes de Tena y Quinindé.

Es importante añadir que la red complementaria de Consultorios Jurídicos Gratuitos cuenta con periodos individuales de vigencia para sus autorizaciones de funcionamiento, los cuales no coinciden de forma uniforme en el calendario anual. Por tal razón, la Defensoría Pública realiza procesos de revisión técnica y administrativa de manera continua a lo largo del año, conforme al vencimiento

particular de cada autorización. Esta modalidad permite una atención oportuna, evita acumulaciones innecesarias y garantiza una evaluación detallada de los estándares de funcionamiento, eficiencia institucional y cumplimiento de los requisitos establecidos para asegurar una atención legal gratuita de calidad y eficiencia a la ciudadanía.

Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión

En 2024 la Defensoría Pública gestionó 141.099 asesorías, 220.884 patrocinios y 2.331 mediaciones, siendo un total de 364.314 atenciones en las líneas de servicios que administra la institución, con un resultado de 60,63% de patrocinios a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión, en relación al total de atenciones brindadas. La meta en 2024 fue de 81,79%.

Indicador: Plan de capacitación anual de la Defensoría Pública

En 2024 se ejecutaron 43 eventos de capacitación y se han otorgaron siete becas a funcionarios de la Defensoría Pública, a continuación se presenta el detalle:

Tabla 13 Eventos de Capacitación

N°	Tema de evento	Fecha de ejecución	Modalidad	Provincia	Nro. de Personas Capacitadas			
					Defensores/as certificados	Estudiantes certificados	Administrativos DP - Otros certificados	Total
1	"Normativa interna para la celebración y seguimiento de Instrumentos Convencionales Interinstitucionales Nacionales e Internacionales que impliquen compromisos para la Defensoría Pública"	25 de enero de 2024	Virtual	Nacional	33	0	43	76
2	"Limitación – Privación – Suspensión de la Patria Potestad"	30 y 31 de enero de 2024	Virtual	Nacional	95	120	60	275
3	"Reparación Integral a Víctimas como parte de la labor de la defensa en materia penal"	Del 07 al 09 de febrero de 2024	Virtual	Nacional	81	23	50	154
4	"Taller para el fortalecimiento de servicios de mediación en materia de familia, mujer niñez y adolescencia"	23 de febrero de 2024	Híbrida	Pichincha/ Quito	0	0	8	8
5	"Restitución y visitas internacionales de menores"	27 y 28 de febrero de 2024	Virtual	Nacional	70	163	61	294
6	"Litigación oral con enfoque en defensa de víctimas" (Estudio de Caso Práctico)	13 y 14 de marzo de 2024	Virtual	Nacional	65	3	14	82
7	"Correcto uso del Sistema de Gestión de la Defensoría Pública" (SGDP)	19 y 20 de marzo de 2024	Virtual	Nacional	663	85	15	763
8	"Hábeas Corpus con enfoque en casos de personas en situación de Movilidad Humana"	Del 26 de marzo al 12 de abril de 2024	Virtual	Nacional	344	0	0	344

N°	Tema de evento	Fecha de ejecución	Modalidad	Provincia	Nro. de Personas Capacitadas			
					Defensores/as certificados	Estudiantes certificados	Administrativos DP - Otros certificados	Total
9	"Justicia restaurativa y adolescentes infractores"	09 y 10 de Abril de 2024	Virtual	Pichincha/ Quito	35	0	0	35
10	"Teoría de la pena y técnicas de defensa en materia penal"	Del 15 al 17 de abril de 2024	Virtual	Nacional	80	92	65	237
11	PRIMERA EDICIÓN: "Avances procesales en el sistema jurídico: Constitucional, Penal y COGEP"	Del 15 de abril al 27 de mayo de 2024	Virtual	Nacional	106	0	0	106
12	"Acceso a derechos de la población LGBTIQ+ en movilidad humana y población local y el impacto de las violencias en su bienestar"	Del 25 al 26 de abril de 2024	Virtual	Pichincha/ Quito	65	0	24	89
13	"Conversatorio - Análisis de casos de mediación en temas de salud"	26 de abril de 2024	Virtual	Pichincha/ Quito	0	0	9	9
14	"Tipos de despidos y sus consecuencias jurídicas"	Del 07 al 08 de Mayo de 2024	Virtual	Nacional	36	98	70	204
15	"Métodos para la determinación de la Edad Ósea en población migrante"	14 de Mayo de 2024	Virtual	Nacional	33	4	27	64
16	FIEL WEB - Servicio de consulta a base de datos de legislación ecuatoriana en línea para la defensoría pública	16 de Mayo de 2024	Virtual	Nacional	88	0	32	120
17	"Jurisprudencia constitucional en materia de habeas corpus"	20 al 22 de mayo de 2024	Virtual	Nacional	126	96	82	304
18	"Prevención de la apátrida e inscripciones de nacimiento de personas de comunidades en frontera"	30 de Mayo de 2024	Virtual	Nacional	100	149	83	332
19	"Accidentes de trabajo y derechos de las personas con discapacidad"	12 y 13 de junio de 2024	Virtual	Nacional	76	146	74	296
20	SEGUNDA EDICIÓN: "Avances procesales del sistema jurídico: Constitucional, Penal y COGEP"	Del 10 de junio al 18 de julio de 2024	Virtual	Nacional	75	0	1	76
21	"Citación por la prensa y debido proceso" (Análisis de la Sentencia Nro. 2791-17-EP/23)	21 de junio de 2024	Virtual	Nacional	66	127	100	293
22	"Delitos sexuales en adolescentes"	26 y 27 de junio de 2024	Virtual	Nacional	144	3	66	213
23	"Procedimiento sumario en materia de inquilinato"	04 de julio de 2024	Virtual	Nacional	103	4	31	138
24	"Acceso a la Justicia"	05 de julio de 2024	Presencial	Pichincha/ Quito	12	0	16	28
25	"Curso de Derechos Humanos, Inclusión Laboral y Buenas Prácticas para Personas con Discapacidad"	Del 8 al 26 de julio de 2024	Virtual	Pichincha/ Quito	0	0	29	29
26	"Curso de Sensibilización en Discapacidades"	Del 8 al 26 de julio de 2024	Virtual	Pichincha/ Quito	90	39	92	221
27	"Nuevas formas de criminalidad"	24, 25 y 29 de julio de 2024	Virtual	Nacional	75	112	62	249

N°	Tema de evento	Fecha de ejecución	Modalidad	Provincia	Nro. de Personas Capacitadas			
					Defensores/as certificados	Estudiantes certificados	Administrativos DP - Otros certificados	Total
28	PROGRAMA DE PASANTÍAS DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS Oficiales del MERCOSUR – BLODEPM - Ecuador	12 al 16 de agosto de 2024	Híbrida	Pichincha/ Quito	9	0	15	24
29	TERCERA EDICIÓN: “Curso de Jurisprudencia Constitucional para operadores de justicia”	Del 02 de Julio a 05 de septiembre de 2024	Virtual	Nacional	48	5	23	76
30	“Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio”	26 de septiembre de 2024	Virtual	Nacional	136	4	40	180
31	TERCERA EDICIÓN: “Avances procesales del sistema jurídico: Constitucional, Penal y COGEP”	Del 19 al 28 de agosto de 2024	Virtual	Nacional	38	0	0	38
32	“Trata y tráfico de personas” (Guayaquil)	02 de octubre de 2024	Presencial	Guayas/Guayaquil	12	0	11	23
33	“Abordaje o atención a víctimas de violencia” (Caso práctico - Quito)	03 y 04 de octubre de 2024	Presencial	Pichincha/ Quito	28	0	0	28
34	CONGRESO INTERNACIONAL: “Defensa Pública: Innovaciones y Desafíos”	15, 16 y 17 de octubre de 2024	Híbrida	Pichincha/ Quito	55	13	10	78
35	“Ejecución de pena”	18 de Noviembre de 2024 (Cuenca - Guayaquil)	Presencial	Azuay/Cuenca Guayas/Guayaquil	0	110	40	150
36	Replica: “Correcto uso del Sistema de Gestión de la Defensoría Pública” (SGDP)	19 de Noviembre de 2024	Virtual	Pichincha/ Quito	15	0	7	22
37	“Los principios del derecho laboral y el recurso de casación”	20 y 21 de Noviembre de 2024	Virtual	Nacional	83	78	69	230
38	“Justicia desde un Enfoque de Género”	25 de noviembre de 2025	Presencial	Pichincha/ Quito	11	0	12	23
39	CONGRESO NACIONAL: “Atención y reparación en la erradicación de la violencia basada en género”	27 de noviembre de 2024	Híbrida	Pichincha/ Quito	55	53	28	136
40	“Sensibilización en el abordaje o atención a víctimas de violencia”	29 de noviembre de 2024	Presencial	Pichincha/ Quito	18	3	7	28
41	“Taller para miembros de Juntas, Consejos Cantonales y Metropolitanos”	29 de noviembre de 2024	Presencial	Pichincha/ Quito	17	21	115	153
42	“Extinción de dominio”	02 de Diciembre de 2024	Virtual	Nacional	27	0	3	30
43	CUARTA EDICIÓN: “Avances procesales del sistema jurídico: Constitucional, Penal y COGEP”	Del 21 de octubre al 02 de Diciembre de 2024	Virtual	Nacional	14	0	0	14

Fuente: Dirección de Escuela Defensorial

Elaborado por: Dirección de Escuela Defensorial

Es importante mencionar que en los 43 eventos y/o capacitaciones ejecutadas fueron beneficiarios defensores públicos, personal administrativo y misional y quienes forman parte de la Red Complementaria de la Defensa Jurídica Pública; en cuanto a la modalidad de las capacitaciones estas fueron presencial, híbrida y virtual de conformidad a las oportunidades técnicas y administrativas que se presentaron en cada evento.

En el segundo semestre del año, se desarrollaron los programas más importantes, debido a su temática y alcance, siendo estos: 1) Programa de pasantías del bloque de defensores públicos oficiales del MERCOSUR – BLODEPM – Ecuador, 2) Congreso internacional “Defensa Pública: Innovaciones y Desafíos”, y 3) Congreso nacional “Atención y reparación en la erradicación de la violencia basada en género”.

Finalmente, con fecha 18 de octubre de 2024, se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto Iberoamericano de Leyes y Economía (IILE) que se compromete a entregar a la Defensoría Pública, en 2025, 100 becas completas aplicables a programas académicos que tienen relación con derecho y economía, que aborden la legislación ecuatoriana.

Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados a víctimas de violencia de género

En 2024, la Defensoría Pública patrocinó 19.182 víctimas en materia de violencia de género, lo que representa un resultado de 43,35%, frente al total de patrocinios a víctimas y procesados por violencia de género que ascienden a 44.254. La meta en 2024 fue de 43,45%

7.2.1.3. Indicadores Plan Estratégico de la Defensoría Pública 2020 - 2025

Indicador: Número de personas atendidas por el Sistema Nacional de Defensa Pública

La meta al 2024 es de 250.000 personas atendidas por el Sistema Nacional de Defensa Pública, en relación a los resultados presentados se atendieron a 286.206 personas, lo que determina el cumplimiento la meta en un 114,48%.

Indicador: Porcentaje de satisfacción de usuarios de servicios de la Defensoría Pública

En 2024 se obtuvo un resultado de satisfacción del usuario externo del 95,44% superando la meta anual que es del 85%; es de mencionar que se realizaron 6.126 encuestas de satisfacción.

Indicador: Número de asesorías atendidas en el centro de mediación

En 2024 se efectuaron 2.022 asesorías en los centros de mediación de la Defensoría Pública que en relación a la meta establecida de 1.320, se obtiene cumplimiento del 153,18%.

Indicador: Número de causas atendidas en el centro de mediación

En 2024 se atendieron 2.331 causas que comparadas con la meta de 3.500, representa un cumplimiento del 66.60%; es de mencionar que no se cumplió con la meta establecida a causa de la crisis energética con largos periodos de cortes de luz, esto a pesar de haber adoptado medidas emergentes para evitar la suspensión del servicio, lo cual ha generado un impacto positivo en el primer trimestre del 2025 (1.138 atenciones); ya que si comparamos este periodo frente al primer trimestre del 2024 (703 atenciones), podemos observar un crecimiento significativo, que nos permite proyectar que en 2025 superaremos la meta anual de 3.500 atenciones.

Indicador: Porcentaje de solicitudes ciudadanas de atención a víctimas de violencia de género.

Como resultado de la prestación del servicio en el año 2024 los defensores públicos gestionaron 26.363 solicitudes ciudadanas de atención a víctimas de violencia de género que corresponde al 45,97% en relación a todas las solicitudes ciudadanas de atención en violencia de género (víctima y procesado) que son 57.354. La meta del 2024 es del 49,10%. Es de señalar que la Defensoría Pública cuenta con un equipo de psicólogos para acompañamiento a víctimas de violencia de género.

Indicador: Porcentaje de defensores públicos capacitados y sensibilizados en atención a casos de violencia de género

En 2024, el 59,09% de defensores públicos (429) se capacitaron y sensibilizaron en atención a casos de violencia de género, siendo 231 capacitados por cursos organizados por la Escuela Defensorial, y 198 por la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura. La meta de este indicador es del 70%.

Vale mencionar que el 50% de las capacitaciones en atención a víctimas de violencia de género, fueron programadas por la Defensoría Pública para el último trimestre del 2024 bajo modalidad virtual, sin embargo, debido al impacto de la crisis energética que sufrió el país, no pudieron llevarse a cabo conforme dicha planificación, modificando así su alcance y modalidad a presencial, y debido a los escasos recursos presupuestarios con los que cuenta la entidad, no fue posible incorporar a los defensores públicos de las provincias más alejadas, motivo por el cual no se pudo cumplir con la meta planificada del indicador.

Indicador: Porcentaje de eventos de capacitación ejecutados

En 2024 se ejecutaron un total de 43 de eventos de capacitación de los 39 planificados, lo que representa un 110% de cumplimiento.

Indicador: Porcentaje de mesas técnicas ejecutadas

En 2024 se realizaron un total de 179 mesas técnicas de 133 planificadas.

Indicador: Porcentaje de eventos realizados

Se cumplió con el indicador en un 112%. Es importante mencionar que la institución difunde sus servicios a la población que se encuentra en estado de indefensión, con el fin de garantizar su derecho al acceso a la justicia y a una defensa legal gratuita.

Indicador: Porcentaje de Convenios Interinstitucionales Gestionados

Se logra un resultado del 63% siendo la meta 70%.

Durante el año 2024, la Defensoría mantuvo un total de 99 convenios interinstitucionales. De ellos, 24 fueron nuevos acuerdos firmados a lo largo del año; 12 corresponden a renovaciones que evidencian la continuidad de las relaciones de colaboración con socios estratégicos; y 63 son convenios suscritos en años anteriores.

A continuación, se muestra una clasificación de los mismos de conformidad con el tipo de entidad con la que fueron suscritos.

Tabla 14 Convenios 2024

Tipo de institución u organización	Número de convenios
Entidades públicas	42
Gobiernos autónomos descentralizados	22
Universidades y entidades de educación	20
Organizaciones privadas	8
Organizaciones internacionales	5
Organizaciones sociales	2
Total	99

Fuente: Dirección de Planificación
Elaborado por: Dirección de Planificación

7.2.2. Desarrollo e implementación de procedimientos institucionales

En 2024, desarrolló e implementó procedimientos institucionales con el propósito de llevar adelante una gestión estandarizada, lógica y planificada en la generación de productos y prestación de servicios con la búsqueda permanente de una mejora continua institucional.

A continuación, se presentan las regulaciones internas (procedimientos institucionales) más significativos, que se generaron en 2024:

Tabla 15 Procedimientos institucionales aprobados en 2024

Dirección	Nombre del procedimiento institucional	Objetivo del procedimiento institucional	Fecha aprobación
Administrativa	Arriendos especial e ínfima cuantía (versión 2)	Establecer proceso para la contratación y ejecución de contratos del servicio de arrendamiento de bienes inmuebles para la Defensoría Pública.	1-ene-24
Planificación, Asesoría Jurídica	Gestión de convenios versión (versión 2)	Normar las actividades requeridas para gestionar convenios interinstitucionales en la Defensoría Pública.	23-ene-24
Planificación	Informe de Rendición de Cuentas	Presentar a entes de control informe sustentado de logros y metas de la gestión institucional durante periodo determinado, en el contexto legal, plazos y lineamientos de Rendición de Cuentas.	28-mar-24
Coordinación General de Gestión	Atención a personas en situación de movilidad sujetas a inadmisión migratoria	Contribuir al cumplimiento de garantías del debido proceso en favor de las personas extranjeras sujetas a inadmisión migratoria.	1-may-24
Asesoría Jurídica	Cumplimiento de sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador y de la Corte Nacional de Justicia (versión 2)	Garantizar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador o la Corte Nacional de Justicia en las sentencias puestas en conocimiento de la máxima autoridad de la Defensoría Pública.	29-may-24
Consultorios Jurídicos Gratuitos	Capacitaciones de la Red Complementaria de la Defensa Jurídica Pública (versión 2)	Normar las acciones a seguir para la planificación y ejecución de eventos de capacitación presencial, virtual o asincrónica dirigidos a la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública.	5-dic-24
Consultorios Jurídicos Gratuitos	Autorización de funcionamiento por primera vez de los consultorios jurídicos gratuitos (versión 2)	Normar la autorización de funcionamiento por primera vez, de los consultorios jurídicos gratuitos.	5-dic-24

Dirección	Nombre del procedimiento institucional	Objetivo del procedimiento institucional	Fecha aprobación
Estadísticas	Planificación estadística	Estandarizar las actividades dentro de la fase de Planificación de la producción de la operación estadística de Defensa Pública.	5-dic-24

Fuente: Documentos de procesos institucionales
Elaborado por: Dirección de Procesos y Calidad

7.2.3. Administración del personal

Al 31 de diciembre de 2024, la Defensoría Pública contó con un total de 1.135 servidores públicos a escala nacional. A continuación se presenta detalle:

Tabla 16 Número de servidores públicos

Descripción	Número de servidores
Nivel jerárquico superior	57
Defensores públicos	726
Personal administrativo	300
Código de trabajo	52
Total	1.135

Fuente: Distributivo de remuneraciones sistema SPRYN
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

En relación con el número de defensores públicos, se presenta una evolución de los últimos 5 años, donde se evidencia que 2024 presenta un mejor resultado.

Tabla 17 Número de defensores públicos de 2019 al 2024

Variable	2019	2020	2021	2022	2023	2024
# Defensores públicos	688	677	678	708	706	726
Variación %		-1.60%	0.15%	4.42%	-0.28%	2.83%

Fuente: Ficha de indicador tasa de defensores públicos reportado a Secretaría Nacional de Planificación
Elaborado por: Dirección de Planificación

7.2.4. Administración del presupuesto institucional

Para 2024, la Defensoría Pública contó con una asignación inicial de USD 34.488.227,02. Luego de gestiones que se realizaron se permitió la consecución de fondos adicionales por USD 561.124,54, la institución, al cierre del ejercicio fiscal, administró un presupuesto de USD 35.049.351,56 lo que representa un incremento de 1,63%, respecto a lo que inicialmente se entregó.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de la Defensoría Pública con corte al 31 de diciembre de 2024, donde se puede evidenciar que la institución logra una ejecución presupuestaria de 98,81%.

Tabla 18 Ejecución Presupuestaria 2024

Tipo Gasto - Grupo Gasto	Codificado	Devengado	% Ejec	Peso
Gasto Permanente	34.599.562,87	34.569.575,83	99,91%	98,72%
51 - Gastos en personal	32.970.497,62	32.964.269,54	99,98%	94,07%
53 - Bienes y servicios de consumo	1.506.483,95	1.482.724,99	98,42%	4,30%
57 - Otros gastos corrientes	28.147,16	28.147,16	100,00%	0,08%
99 - Otros pasivos	94.434,14	94.434,14	100,00%	0,27%
Proyectos (gasto inversión)	449.788,69	62.706,75	13,94%	1,28%
Renovación de infraestructura tecnológica para la prestación de servicios defensoriales	449.788,69	62.706,75	13,94%	1,28%
Total	35.049.351,56	34.632.282,58	98,81%	100,00%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF

Nota: No incluye fuente de financiamiento 998 Anticipos de ejercicios anteriores

Elaborado por: Dirección de Planificación

7.2.5. Adquisiciones de bienes y servicios

En 2024, la Defensoría Pública adquirió bienes y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP. A continuación, se presenta el detalle:

Tabla 19 Adquisición de bienes y servicios 2024

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
Catálogo Electrónico	0	0	19	494.935,42
Ínfima Cuantía	50	88.008,52	34	81.243,98
Menor Cuantía de Servicios	1	11.484,67	0	0
Publicación Especial de Combustible	4	6.284,98	0	0
Régimen Especial	2	128.891,50	0	0
Subasta Inversa Electrónica	1	98.888,00	1	19.000,00
Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles	7	96.719,52	0	0
Licitación de Seguros	1	37.197,49	0	0
Total	66	467.474,68	54	595.179,40

Fuente: Base de datos Dirección Administrativa

Elaborado por: Dirección Administrativa

8. Resultados cualitativos de la gestión – proyectos estratégicos

8.1. Fortalecimiento de la cooperación institucional.

8.1.1. Implementación de política de Justicia Abierta.

A partir de 2020 se incorporó en el artículo 318 del Código Orgánico de la Función Judicial el “Modelo de Justicia Abierta en Ecuador”, lo que representa un avance significativo en la prestación de los servicios de justicia desde un enfoque más transparente, accesible y participativo.

La aplicación de la política de Justicia Abierta, en el marco de las competencias que le corresponden a cada una de las instituciones que integran el sector justicia, no puede quedarse en un mero postulado, por tal razón, el Defensor Público General, desde el inicio de su gestión, institucionalizó la aplicación del modelo de Justicia Abierta como eje transversal en el ejercicio integral de la misión institucional, bajo los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración.

En el contexto macro del eje de transparencia, se canalizó un mejor acceso a la información en beneficio de los usuarios y ciudadanía en general, mediante rediseño de la plataforma institucional, con el fin de que los servicios gratuitos que presta la institución se visualicen de manera sencilla y de fácil acceso, permitiendo consultas virtuales, formularios automatizados, estadísticas, preguntas frecuentes, información sobre puntos de atención y, además, la implementación de proyectos para facilitar y promover el acceso a los servicios que brinda la institución como Justicia Lejos de Casa y Ruta de los Derechos.

De igual manera, en la aplicación del principio de colaboración se consolidó importantes alianzas estratégicas, mediante la suscripción de convenios macro con instituciones públicas y privadas, fundaciones de la sociedad civil, así como, instrumentos de cooperación internacional.

Con el objetivo de garantizar la participación de la ciudadanía se implementó la ventanilla virtual de quejas ciudadanas para conocer y corregir posibles irregularidades en la prestación de los servicios que brinda la institución. También, se inició con la difusión de esta política a la ciudadanía, como el taller denominado: “JUSTICIA ABIERTA CON ENFOQUE DE JUSTICIA INDÍGENA”, en la parroquia Guanujo del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, el 01 de septiembre de 2024 junto con el Dr. Ricardo Morales Vela, Defensor Público General. El taller se impartió a la Unión de Organizaciones de Desarrollo Integral “UNIÓN Y PROGRESO” – UNODI-UP, junto con las comunidades filiales a la organización UNOI-UP.

La Defensoría Pública da pasos importantes para avanzar hacia un modelo de justicia más abierto, que no solo proteja los derechos de los ciudadanos, sino que también fomente la confianza en el sistema legal.

8.1.2. Generación de alianzas interinstitucionales / convenios de cooperación.

La cooperación interinstitucional representa una herramienta estratégica de gestión para fortalecer y expandir las relaciones externas de la Defensoría Pública. Este enfoque colaborativo es clave para alcanzar la visión, misión y metas institucionales, al tiempo que promueve un valioso intercambio de experiencias y conocimientos con una amplia gama de actores externos.

La variedad de convenios firmados refuerza la capacidad de la institución para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, que procura el acceso a la justicia para las personas en situación de indefensión y para los grupos más vulnerables.

Durante 2024, la Defensoría Pública administró un total de 99 convenios interinstitucionales (entidades públicas 42, gobiernos autónomos descentralizados 22, universidades y entidades de educación 20, organizaciones privadas 8, organizaciones internacionales 5, organizaciones sociales 2), de ellos, 24 fueron nuevas alianzas, 12 corresponden a renovaciones que evidencian la continuidad de las relaciones de colaboración con socios estratégicos y 63 se relacionan a convenios suscritos en años anteriores. Al cierre del ejercicio fiscal 2024, 83 convenios continúan en plena vigencia, que reflejan el compromiso de la institución con el fortalecimiento de su red de colaboración.

En 2024 se mantienen y consolidan importantes convenios con el Consejo de la Judicatura, que se enfocan en el aprovechamiento de oficinas y espacios físicos, que permite un ahorro significativo en el presupuesto, por concepto de arrendamiento de inmuebles. Asimismo, se mantienen acuerdos con 23 gobiernos autónomos descentralizados, de los cuales 21 son gobiernos cantonales y 2 provinciales. Estos convenios no solo promueven el uso compartido de instalaciones, sino que, además, garantizan una coordinación eficiente para la prestación de servicios institucionales, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

La vinculación con el ámbito académico continuó como un pilar estratégico. Durante este período, se estableció alianzas formales con 14 universidades nacionales, 10 de ellas privadas y 4 públicas, además de fortalecer la relación con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), una institución internacional referente en educación en línea. Estas asociaciones se centraron en iniciativas de capacitación, formación profesional, investigación académica y asesoramiento técnico para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de competencias de los servidores públicos de la Defensoría Pública.

En el ámbito de las políticas públicas para grupos de atención prioritaria, destacan acuerdos fundamentales con entidades como el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN), el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Las alianzas tienen como objetivo principal garantizar el acceso a la justicia, la asesoría jurídica, la asistencia y la representación legal de personas en mayor riesgo de vulneración de derechos, promoviendo la protección de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

En el ámbito internacional, sobresalen las colaboraciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La relación con ACNUR, que se fortaleció a través de la renovación de cartas de entendimiento y la firma de acuerdos complementarios, se enfoca en diseñar y ejecutar estrategias integrales que garanticen la asistencia, representación, patrocinio jurídico y acceso a la justicia de solicitantes de asilo y refugiados. El trabajo se desarrolla con un enfoque integral basado en edad, género y diversidad para asegurar una atención inclusiva y que se adapte a las necesidades específicas de estas poblaciones.

Así también, se estableció un convenio con la Fundación Tierra de Hombres de España, mediante el cual se definieron las bases de cooperación para desarrollar proyectos conjuntos que promuevan, defiendan y garanticen los derechos humanos de la infancia y juventud. Esta alianza estratégica pone especial énfasis en el acceso a la justicia, el debido proceso y la reintegración social, complementando así el enfoque integral de atención a poblaciones vulnerables que caracteriza el trabajo de la Defensoría Pública.

8.1.3. Visitas internacionales

Con el propósito de fortalecer alianzas estratégicas, intercambio de experiencias y actualización de conocimientos, la Defensoría Pública, en la gestión del Dr. Ricardo Morales Vela, consolidó su presencia internacional. Participó en actividades que se realizaron en España, Costa Rica, Colombia y Guatemala.

En Costa Rica en el X Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas AIDEF, el Defensor Público General, Ricardo Morales Vela, fue electo por unanimidad, como Fiscalizador de Cuentas Titular y delegado al Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas.

En el marco de cooperación internacional, en agosto de 2024, se desarrolló, en Quito, capacitación a delegados del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur.

8.1.4. Gestión de políticas públicas para la igualdad en la Defensoría Pública

En 2024, la Defensoría Pública reafirmó su compromiso con la igualdad y la no discriminación a través de la implementación de políticas públicas que garantizan el acceso efectivo a la justicia para grupos históricamente vulnerados. Estas iniciativas se desarrollaron en el marco de convenios interinstitucionales y procesos de cooperación.



El trabajo se enfocó en la incorporación transversal de enfoques de interculturalidad, género, generaciones, discapacidad y movilidad humana, en plena sintonía con las Agendas Nacionales para la Igualdad. Para ello, se llevaron a cabo capacitaciones, desarrollo normativo, asistencia técnica, elaboración de

protocolos y fortalecimiento de la articulación interinstitucional. Estas acciones permitieron potenciar las capacidades del personal defensorial y garantizar una atención especializada, oportuna y digna para quienes se hallan en estado de vulnerabilidad y demandan justicia.

8.1.4.1. Políticas Públicas Interculturales

Fueron desarrolladas en el marco del convenio de cooperación interinstitucional que mantiene la Defensoría Pública con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, a través de la ejecución el plan de acción 2024 el cual se alinea con la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2021-2025.

El taller "Justicia Abierta con Enfoque de Justicia Indígena", realizado el 1 de septiembre de 2024 en la parroquia Guanujo del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, representó un hito en el acercamiento directo a las organizaciones comunitarias. Esta actividad, dirigida a la Unión de Organizaciones de Desarrollo Integral "UNIÓN Y PROGRESO" – UNODI-UP y sus comunidades filiales, consolidó el diálogo intercultural y el conocimiento de los sistemas jurídicos indígenas.

El programa de formación sobre Justicia Indígena y Pluralismo Jurídico, desarrollado en alianza con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, comprendió tres componentes estratégicos:

- La capacitación "Formación en Gobiernos Comunitarios, Justicia Indígena y Pluralismo Jurídico", ejecutada en Guaranda el 10 de septiembre de 2024.
- La capacitación "Transversalización y Articulación de la Agenda de los Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios", ejecutada en coordinación

con la Confederación de Municipios de la Amazonía y Galápagos los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2024 en la región amazónica.

- El "Taller de Articulación de los Ejes de la Agenda de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio", desarrollado el 17 de octubre de 2024 en Milagro, Guayas.

Estas acciones contribuyeron sustancialmente al mejoramiento en la atención a usuarios pertenecientes a pueblos y nacionalidades, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas de funcionarios y defensores públicos en materia de justicia indígena y pluralismo jurídico, lo cual se tradujo en un asesoramiento legal especializado y oportuno.

8.1.4.2. Políticas Públicas Generacionales

La transversalización de las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional se materializó a través del plan de acción del convenio suscrito con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, generando instrumentos normativos que fortalecen la protección de derechos de las personas adultas mayores.

La Defensoría Pública elaboró un proyecto de ley de reforma al Código Orgánico Integral Penal, enfocado en fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, especialmente en lo relativo a la tipificación de la violencia patrimonial. Esta propuesta surgió como respuesta a los mandatos de la Segunda Asamblea Nacional del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, buscando garantizar una legislación más robusta, acorde con las necesidades de este sector vulnerable, contribuyendo al fortalecimiento de la normativa nacional en materia de derechos humanos.

El 14 de octubre de 2024, se emitió el borrador del "Protocolo sobre el Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores". Este documento constituye una herramienta fundamental para la instrumentalización de procesos de atención especializada, estableciendo parámetros técnicos y procedimentales que garanticen un acceso digno y oportuno a la justicia.

8.1.4.3. Políticas Públicas de Discapacidades

La implementación de políticas públicas para personas con discapacidad se desarrolló mediante la transversalización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades, ejecutando el plan de acción del convenio suscrito con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

El proceso de capacitación especializada dirigido a defensores públicos y funcionarios administrativos sobre derechos de personas con discapacidad procura una mejora sustancial de la calidad de atención proporcionada a este grupo de atención prioritaria.

Esta especialización del talento humano amplió el margen de inclusión de las personas con discapacidad en el acceso oportuno y digno a la justicia, consolidando un modelo de atención diferenciada que responde a las necesidades específicas de esta población vulnerable.

8.1.4.4. Políticas Públicas de Género

La transversalización de las políticas públicas de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género se ejecutó mediante el plan de acción del convenio con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, desarrollando instrumentos normativos, metodológicos y formativos que fortalecieron el enfoque de género en la prestación de servicios institucionales.

En el marco del convenio de cooperación que la Defensoría Pública mantiene con el Consejo de Género, el 25 y 28 de noviembre, en Colegio Hermano Miguel La Salle, se llevó a cabo taller “La Justicia desde un Enfoque de Género” y el conversatorio “No a la Violencia de Género”, con el objetivo de socializar las políticas para la erradicación de la violencia basada en género y servicios de la Defensoría Pública.

En el marco del convenio con el Consejo de Pueblos y Nacionalidades, se realizó el programa de formación sobre Justicia Indígena Pluralismo Jurídico y socialización de los servicios de la Defensoría Pública, donde se desarrolló las siguientes actividades:

- 1) Capacitación “Formación en Gobiernos Comunitarios, Justicia Indígena y Pluralismo Jurídico”, desarrollado en Guaranda el 10 de septiembre de 2024.
- 2) Transversalización y articulación de la agenda de los Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios en coordinación con la Confederación de Municipios de la Amazonia y Galápagos, en la Amazonía el 17, 19 y 20 de septiembre de 2024.
- 3) Taller de articulación de los ejes de la agenda de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio”, el 17 de Octubre de 2024, en Milagro - Guayas.

Como parte del cumplimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Defensoría Pública cuenta con un equipo

técnico conformado por 11 psicólogos clínicos, en función a la siguiente distribución:

Tabla 20 Equipo de acompañamiento psicológico y contención emocional

Nro.	Provincia	Ciudad	Punto de atención
1	Pichincha	Quito	Oficinas Quitumbe
2	Pichincha	Quito	Orión I PB
3	Pichincha	Quito	Unidad de Justicia Penal Juvenil
4	Pichincha	Quito	Unidad Judicial de Violencia Intrafamiliar N° 1
5	Guayas	Guayaquil	Edificio La Previsora.
6	Guayas	Guayaquil	Complejo Judicial La Florida.
7	Guayas	Guayaquil	Edificio La Previsora.
8	Tungurahua	Ambato	Edificio Matriz. Calle San Sebastián entre Cordova y Granados, a 100 metros del Parque de las flores
9	El Oro	Machala	Edificio RioCam - 5to piso (Buenavista/ Bolívar y Rocafuerte) (Buenavista/ Bolívar y Rocafuerte)
10	Azuay	Cuenca	Complejo Judicial de Cuenca, José Peralta y Cornelio Merchan
11	Manabí	Portoviejo	Avenida Universitaria frente al estadio Reales Tamarindos

Fuente: Dirección de Talento Humano

Elaborado por: Dirección de Talento Humano

Los 11 profesionales en psicología que atienden a víctimas de violencia de género patrocinadas por la Defensoría Pública, desempeñan funciones especializadas orientadas a garantizar una atención integral, oportuna y sensible, siendo estas: acompañamiento psicológico a víctimas de violencia de género; intervención en crisis y aplicación de primeros auxilios psicológicos; seguimiento terapéutico y contención emocional; así como la preparación emocional de las personas para su participación en cámara de Gesell.

Adicionalmente, desarrollan intervenciones de psicoeducación y orientación en el contexto de los procesos judiciales; brindan apoyo en temas vinculados a movilidad humana y atención a servidores institucionales que lo requieran; realizan peritajes en materia penal cuando corresponde; y organizan grupos de apoyo, charlas y talleres de capacitación como parte del fortalecimiento emocional y psicosocial de las personas usuarias.

La Defensoría Pública mantiene convenio con la Universidad Internacional SEK a fin de que con la colaboración de los maestrantes de psicología forense se brinde atención psicológica y acompañamiento a víctimas de violencia como a sus familiares, de igual manera se proyecta implementar similar mecanismo con los profesionales de la facultad de trabajo social de la Universidad Central del Ecuador.

8.1.4.5. Políticas Públicas de Movilidad Humana

El incremento de los flujos migratorios en Ecuador generó una creciente demanda de servicios legales y de protección para personas en situación de movilidad. En respuesta a esta realidad, la Defensoría Pública desarrolló un modelo de cooperación que fortaleció significativamente las capacidades institucionales para la atención especializada de esta población vulnerable.

Las alianzas con la Oficina para Refugiados de Naciones Unidas (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), consolidaron un modelo de cooperación orientado al fortalecimiento de la capacidad institucional en la asistencia a personas migrantes, refugiadas y otros grupos vulnerables.

Dichas organizaciones financiaron parcialmente el Programa "Ruta de los Derechos", incorporando en la atención institucional una especialización dirigida tanto a las personas en estado de movilidad como a la población de acogida. Este programa desarrolló una importante atención focalizada a ciudadanos extranjeros, principalmente de Venezuela y Colombia, respondiendo a las necesidades específicas identificadas en el contexto migratorio actual del Ecuador.

La implementación de estas políticas amplió significativamente la cobertura a las personas en situación de movilidad, acercando los servicios misionales a lo largo del territorio nacional y asegurando que se respeten los derechos humanos de migrantes y refugiados.



8.2. Mejoramiento de los servicios de la Defensoría Pública

8.2.1. Creación e implementación de Oficina Defensorial Especializada en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado –OFIDECO

La reciente creación de la jurisdicción especializada para el juzgamiento de los delitos que tienen relación con corrupción y crimen organizado plantea la adopción de medidas concretas por parte de la Defensoría Pública del Ecuador, en aras de garantizar una defensa técnica eficaz, efectiva y oportuna; pero sobre todo, especializada, como ocurre respecto a los otros sujetos procesales que intervienen ante esta jurisdicción penal especial.

Mediante Resolución No DP-DPG-DASJ-2024-091, de 19 de septiembre de 2024, se creó e institucionalizó la Oficina Defensorial Especializada en Delitos de

Corrupción y Crimen Organizado - OFIDECO, con sede en la ciudad de Quito y ámbito nacional. Dentro de sus principales objetivos se encuentra garantizar la independencia institucional, la imparcialidad, la reserva de la investigación, la continuidad de este tipo de procesos; y, algo fundamental, el control administrativo de las actuaciones de las y los defensores públicos.

La creación de esta unidad defensorial especializada merece un importante esfuerzo de coordinación y trabajo institucional, guiada por la misión constitucional de la Defensoría Pública y los principios de Justicia Abierta, de la mano de la coordinación interinstitucional y el destacado apoyo de la cooperación internacional, muestra de ello constituye la Carta de Implementación para la creación de la Oficina Defensorial Especializada en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, suscrita el 10 de diciembre de 2024, entre la Defensoría Pública del Ecuador y la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Ecuador, donde se compromete a brindar cooperación financiera y técnica para la implementación de la OFIDECO.

Durante la fase de implementación de la Oficina Defensorial Especializada en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado (OFIDECO), la Defensoría Pública ha garantizado la prestación de los servicios de asesoría y patrocinio de causas relacionadas con delitos de corrupción y crimen organizado, a través de la asignación de dichos procesos a los defensores públicos que se encargan de la materia penal a nivel nacional. Como ejemplo, se cita el caso de un privado de la libertad del austro, quien a través de una llamada desde el exterior, de una fuente anónima, amenazó al defensor público asignado, con conocer su domicilio y quienes habitaban en él, logrando en esa ocasión que se desconecte de la audiencia y por tanto se suspenda la misma. En ese momento la Defensoría Pública se activó para la siguiente audiencia y a pesar de las amenazas compareció con dos defensores públicos, lo cual evitó que se provoque una audiencia fallida y en consecuencia la caducidad de la prisión preventiva y como efecto se evitó la impunidad y que el procesado, de ese nivel de riesgo para la sociedad, consiga su libertad.

Esta es la fundamental razón de ser de la Defensoría Pública, como en este caso y muchos otros, el permitir el acceso a la justicia, el derecho a una defensa técnica y el respeto irrestricto al debido proceso.

8.2.2. Implementación de canales de atención virtuales - Justicia Lejos de Casa

Justicia Lejos de Casa garantiza el acceso a la justicia a los ecuatorianos y extranjeros que se encuentran en el exterior y que requieran los servicios de asistencia legal, asesoría y patrocinio, con el fin de solucionar conflictos legales ante las autoridades jurisdiccionales ecuatorianas.

Con este propósito, la Defensoría Pública implementó en su página web oficial (www.defensoria.gob.ec), un formulario digital único, sencillo y amigable, mediante el cual los usuarios efectúan sus consultas legales desde el lugar en el que se encuentren; garantizando de esta manera una atención oportuna, de fácil acceso y especializada.

Para institucionalizar este servicio, se implementó el protocolo que regula el desarrollo adecuado de las atenciones virtuales, que incluye: el registro de los requerimientos; la identificación del tipo de consulta, esto es, si se trata de asuntos generales, o demanda de una atención especializada mediante la asesoría o patrocinio de un defensor público. Según cada caso se proporciona la información inmediata al usuario y, de ser necesario, se deriva a un defensor público en Ecuador quien le brindará asesoría a través de medios telemáticos, hasta que la consulta sea absuelta o el conflicto legal se solucione.

De esa manera, los servicios defensoriales gratuitos se acercan a la comunidad migrante ecuatoriana y eliminan las barreras geográficas, que generalmente impiden acceder al sistema de justicia ecuatoriano.

8.2.3. Acercamiento de los servicios defensoriales a sectores vulnerables – proyecto Ruta de los Derechos



La atención al usuario es primordial, con enfoque especial en migrantes, pueblos originarios, jóvenes y personas en estado de vulnerabilidad que demandan nuestros servicios de defensa legal gratuita. La Ruta de los Derechos es un claro ejemplo de servicio inclusivo, colaborativo y humano cuyo objetivo es acercar los servicios de la Defensoría Pública a los sectores más alejados del país y que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.

Con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se priorizó la visita a zonas rurales y urbanas de difícil acceso para beneficiar a los sectores más vulnerables del Ecuador. Desde el 2 de febrero de 2024, la Ruta de los Derechos ha recorrido 14 provincias: Pichincha, Manabí, Guayas, El Oro,

Azuay, Chimborazo, Loja, Orellana, Sucumbíos, Imbabura, Carchi, Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena; 62 cantones y 147 sectores rurales y urbanos.

A través de la Ruta de los Derechos, la Defensoría Pública brindó 1.573 asesorías y patrocinios en temas de familia, niñez y adolescencia; víctimas; garantías jurisdiccionales; laboral; inquilinato; movilidad humana; penal; adolescentes en conflicto con la Ley y beneficios penitenciarios, de forma gratuita.

En 2024 se resalta la donación por parte de OIM, de una unidad móvil, equipos de comunicación y de oficina por un monto de \$57.042,66 con la finalidad de ampliar cobertura y facilitar el acceso a los ciudadanos que habitan en lugares alejados del país a los servicios de defensa legal pública gratuita. Hasta 2024, contamos con tres unidades móviles.

8.2.4. Reconocimiento a defensores públicos por defensa técnica en casos relevantes

La Defensoría Pública, a través del reconocimiento que otorgó a los defensores públicos por sus actuaciones en casos relevantes del período 2023-2024, destaca el compromiso institucional y la importancia de la labor en la promoción y defensa de los derechos y el acceso a la justicia. Como resultado de este procedimiento, se seleccionaron casos que marcaron un impacto significativo en el ámbito jurídico y social, con énfasis en la protección de grupos vulnerables. Los principales casos seleccionados se caracterizaron por presentar estrategias transformadoras, que fueron más allá de la aplicación de la ley, y lograron sentar precedentes importantes, así como un impacto significativo en la sociedad.

El reconocimiento de estos casos visibiliza el impacto positivo del trabajo de la Defensoría Pública en la protección de personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, que conlleva de manera directa, al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia. Así también, refleja la importancia de una defensa técnica que transversalice los diferentes enfoques en la protección de derechos, que le permitan identificar, de forma eficaz, la aplicación de la normativa tanto nacional e internacional, acorde con las necesidades de los usuarios.

Dentro de estos casos se destaca la acción de hábeas data que se presentó para garantizar el derecho a la identidad de un adolescente, a través de la corrección de omisiones graves de entidades públicas. En el ámbito penal, la defensa de una niña de 11 años víctima de abuso sexual, proceso que constituyó uno de los insumos del precedente jurisprudencial obligatorio No. 15-2024 de la Corte Nacional de Justicia, en el que se establece que los jueces pueden imponer penas observando circunstancias agravantes, independientemente de que solicite la Fiscalía.

Asimismo, a través de una acción de protección se garantizó los derechos de cuatro adolescentes venezolanos en situación de movilidad humana. Se logró que la Corte Constitucional determine vulneraciones al derecho a la reunificación familiar y al interés superior del niño, sentando precedentes en materia migratoria.

En este mismo contexto, la transversalización del enfoque intercultural y de género aplicado al caso de una mujer indígena embarazada, donde se empleó el Convenio 169 de la OIT para proteger sus derechos como una persona con doble vulnerabilidad perteneciente a un grupo de atención prioritaria, dentro del ámbito laboral de protección de trabajadores vulnerables ante sanciones inadecuadas. También, se destacó la presentación de una acción de protección contra una institución pública (IESS), mediante la cual se garantizó los derechos a la salud de un adulto mayor en situación crítica.

Este reconocimiento no solo busca realzar la labor de los defensores públicos, sino que también reafirma el compromiso de la Defensoría Pública con la construcción de un sistema de justicia más equitativo e inclusivo.

8.2.5. Patrocinio de familias de niños desaparecidos en Guayaquil

En el marco de sus competencias constitucionales, la Defensoría Pública por pedido de los familiares de tres de los cuatro niños desaparecidos en Guayaquil, cuya muerte actualmente se ha confirmado, asumió el patrocinio conjunto con el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos – CDH.

Adicional, la institución, a través de su equipo de psicólogos, brindó acompañamiento y contención emocional a los familiares de las víctimas, frente a la trágica y dolorosa situación que atraviesan.

8.2.6. Fortalecimiento de los servicios de mediación de la Defensoría Pública

Con la finalidad de fomentar una cultura de paz, ahorrar tiempo y dinero a las partes y contribuir a descongestionar el sistema de justicia, la Defensoría Pública brinda servicios de mediación, como método alternativo de solución de conflictos sobre materias transigibles, mediante la aplicación de normas y lineamientos legales de mediación. En 2024 se llevaron a cabo 2.331 mediaciones en los 3 centros de mediación ubicados 2 en Quito y 1 en Guayaquil.

En 2024 se dio continuidad a la ejecución del convenio suscrito con la Cámara de Comercio de Quito, a fin de cooperar en conjunto para promover la mediación a nivel ciudadano y el desarrollo y formación de mediadores de la Defensoría Pública en atención a usuarios y fortalecimiento de competencias y conocimientos.

Así mismo, en el segundo semestre de 2024, se implementó dentro del sistema de la Defensoría Pública SGDP, nueva funcionalidad para el registro de información específica de mediaciones, lo que facilita la personalización y el seguimiento detallado de cada caso. Esta mejora asegura que la información clave esté fácilmente disponible para toma de decisiones más efectiva.

8.2.7. Elaboración de Proyecto de Ley de Reforma al Código Orgánico Integral Penal

Con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, en especial en lo relativo a la tipificación de la violencia patrimonial y en cumplimiento al compromiso que se adquirió en el marco de la Segunda Asamblea Nacional del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la Defensoría Pública en el actual periodo de gestión elaboró el proyecto de Ley de Reforma al Código Orgánico Integral Penal.

La propuesta se remitirá en los primeros días de enero de 2025 al Ministerio de Inclusión Económica y Social, para que se lleve a cabo el trámite de aprobación, conforme la normativa legal vigente.

8.3. Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional

El fortalecimiento de los procesos de asesoría y apoyo contribuyó a una mayor eficiencia operativa en la gestión institucional. Por un lado, la adopción del Código de Ética permitió promover una cultura de transparencia y sensibilización frente al riesgo de corrupción. Así mismo, la transición al Régimen Especial del Código Orgánico de la Función Judicial constituyó un avance significativo en el fortalecimiento institucional, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución y el Código Orgánico de la Función Judicial.

8.3.1. Cambio de régimen laboral a servidores de la Defensoría Pública

Con la finalidad de corregir el registro del régimen laboral en los sistemas informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y aplicar el régimen laboral que corresponde, mediante Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2024-077, de 21 de agosto de 2024, la Defensoría Pública dispone el cambio de Régimen Laboral de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) al Régimen Especial del Código Orgánico de la Función Judicial, para todo el distributivo institucional, a excepción del personal sujeto al Código del Trabajo y a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.

Este cambio de régimen laboral permitirá gestionar el equilibrio de las condiciones laborales para el personal de la Defensoría Pública.

8.3.2. Categorización de defensores públicos

Con el objetivo de otorgar un justo y merecido reconocimiento a la labor de los defensores públicos, que se enmarca en garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de los ciudadanos, el Dr. Ricardo Morales Vela, Defensor Público General, gestionó ante el Consejo de la Judicatura, la conformación de mesas de trabajo para que dicha institución inicie el proceso de categorización salarial de defensores públicos.

El proceso, además de demandar el cumplimiento de la normativa legal vigente, puesto que el artículo 191 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la Defensoría Pública cuente con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de Fiscalía General del Estado, constituye un justo clamor de todos los defensores públicos, ya que sus remuneraciones jamás se equipararon a la de los fiscales.

La propuesta de categorización comprende el análisis de los parámetros de evaluación para ser considerados de la categoría uno a una categoría superior; dicho planteamiento comprende un presupuesto de alrededor de tres millones de dólares al año.

La mesa de trabajo, que la conforma los equipos técnicos del Consejo de la Judicatura y de la Defensoría Pública, tiene la responsabilidad de elaborar los estudios correspondientes que posibiliten gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos para la implementación de dicha categorización.

8.3.3. Implementación del Código de Ética de la Función Judicial

Para promover una cultura de transparencia, integridad pública y legalidad, inspirar a los servidores de la institución al ejercicio ético de sus funciones y prevenir la existencia de actos de corrupción, la Defensoría Pública cumplió con las Disposiciones Generales Segunda y Tercera del Código de Ética de la Función Judicial, a través de la suscripción del Compromiso de Ética y la realización del curso “Código de Ética” por parte del personal.

Cabe señal que la Defensoría Pública preside el Comité de Ética de la Función Judicial que lo conforman el Consejo de la Judicatura, Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General del Estado y Defensoría Pública.

8.3.4. Automatización del control de asistencia del personal

En 2024 se implementó 60 equipos biométricos a escala nacional, lo que permite el registro de asistencia de manera eficiente en todo el país, con el fin de optimizar la generación de reportes y el control de asistencia del personal de la Defensoría Pública.

8.3.5. Adquisición de equipos de conectividad para el data center y edificio matriz

Como parte del proyecto de renovación de la infraestructura tecnológica para la prestación de servicios defensoriales, a escala nacional, en 2024 se adquirió equipos de conectividad para el Data Center y el edificio matriz de la Defensoría Pública.

Esta mejora permite optimizar el rendimiento tecnológico y maximizar la velocidad y capacidad de toda la infraestructura tecnológica de la Defensoría Pública, lo que, a su vez, facilita un acceso más eficiente a los aplicativos institucionales.

8.3.6. Renovación de imagen institucional y nueva estrategia comunicacional

La renovación de la imagen de la Defensoría Pública, a través del cambio de la línea gráfica, es un paso trascendental que representa un cambio visual y una estrategia integral para fortalecer la identidad, reputación y generar confianza en la ciudadanía. Una de las acciones clave que se ejecutó en el actual periodo de gestión es la reestructuración de la página web de la institución, desde una visión de modernidad e innovación, que busca mejorar la experiencia digital de los usuarios para acceder a los servicios legales gratuitos.

La nueva estrategia comunicacional tiene como base el Plan de Comunicación 360, con el fin de transformar la manera en que la Defensoría Pública se conecta con la ciudadanía. El objetivo es mejorar su posicionamiento, a través de diversos canales de comunicación, para asegurar que los mensajes lleguen de manera efectiva. La promoción de los servicios institucionales, el proyecto Ruta de los Derechos, la política de Justicia Abierta, la campaña Justicia Lejos de Casa, entre otras actividades, generan interés en los usuarios.

9. Proyectos estratégicos

- **Ruta de los Derechos**

Proyecto prioritario que acerca los servicios legales gratuitos de la Defensoría Pública a los rincones más remotos del país. En las unidades móviles, que funcionan como oficinas, se atiende a miles de personas que, de otra manera, no tendrían acceso a una defensa legal gratuita.

En colaboración con organismos internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se ampliará la capacidad y, hasta 2026, se contará con tres unidades más para fortalecer el proyecto.

- **Defensorías públicas internacionales**

En la hoja de ruta, de la actual administración consta la creación de defensorías públicas internacionales para complementar el proyecto Justicia Lejos de Casa, servicio que se reestructuró para que el formulario que se aloja en la página www.defensoria.gob.ec sea más amigable y la Defensoría Pública ofrezca atención virtual, asesore y, de ser necesario, patrocine a los ecuatorianos en el exterior o personas que tengan temas pendientes en territorio nacional. El objetivo se logrará a través de convenios con defensorías públicas de otros países.

- **Instituto de Altos Estudios Jurídicos Judiciales**

La creación del Instituto de Altos Estudios Jurídicos Judiciales en Ecuador, centro de formación que garantice que los actores del sistema judicial: defensores públicos, jueces, fiscales, asistentes judiciales y secretarios se formen y especialicen, representa una aspiración para modernizar el sistema de justicia. La formación especializada permitiría que los operadores judiciales actúen con mayor eficiencia, ética y sensibilidad hacia los derechos humanos y la diversidad cultural. En el largo plazo, el instituto puede convertirse en pilar esencial para una justicia equitativa y accesible en Ecuador, como soporte fundamental para promover los valores de responsabilidad y respeto.

10. Conclusiones

La Política de Justicia Abierta en Ecuador permite un avance importante para la transparencia y accesibilidad de los servicios judiciales. Es un eje transversal en la gestión de la Defensoría Pública, que promueve la participación ciudadana y la integración institucional.

La cooperación institucional es un pilar fundamental para el acceso a servicios, tecnificación profesional, incorporación de buenas prácticas de gestión y ahorro de recursos económicos. La formación continua y el fortalecimiento de capacidades han derivado en la mejora significativa del servicio de defensa legal, que se fundamenta en valores y principios legales.

Los proyectos “Justicia Lejos de Casa” y “Ruta de los Derechos” modifican el modelo de gestión tradicional, donde los ciudadanos acuden a las oficinas públicas para la atención. Acercamos nuestros servicios de manera física y virtual para permitir que más ciudadanos accedan a los mismos, mediante la ejecución de estos proyectos que benefician a miles de personas de grupos de atención prioritaria.

En esta misma línea de innovación y con la finalidad de garantizar una defensa técnica y especializada en busca de la lucha de la corrupción y el crimen organizado, se implementó de la Oficina Defensorial Especializada en Delitos de

Corrupción y Crimen Organizado – OFIDECO y se elaboró propuesta de reforma al Código Orgánico Integral Penal para proteger los derechos de las personas adultas mayores.

En 2024 la Defensoría Pública gestionó 141.099 asesorías, 220.884 patrocinios y 2.331 mediaciones. Alcanzó un total de 364.314 atenciones en las líneas de servicios que ofrece la institución. La red de consultorios jurídicos gratuitos, que acredita la Defensoría Pública, realizó 92.103 asesorías y 20.876 patrocinios.

Con el fortalecimiento de los procesos de asesoría y apoyo se generó una mejor eficiencia operativa de la gestión. La adopción del Código de Ética y la transición al Régimen Especial del Código Orgánico de la Función Judicial permitió promover una cultura de transparencia y concientización en busca de erradicar el riesgo de corrupción en la institución y la mejora de las condiciones laborales del personal.

11. Recomendaciones

La Defensoría Pública contribuye al acceso a la justicia de miles de habitantes en su gestión. No obstante existe la necesidad de llevar adelante una serie de actividades que contribuyan al fortalecimiento de la Defensoría Pública y permitan mejorar el acceso y calidad de los servicios que oferta la entidad, a través de la implementación de un nuevo modelo de gestión que considere la aplicación de criterios de calidad, recoja mejores prácticas de gestión e incorpore e integre sistemas inteligentes que agilicen el trabajo operativo de los defensores públicos.

Es un eje estratégico para nuestra gestión mejorar la infraestructura tecnológica existente (procesamiento de datos, almacenamiento de datos, telecomunicaciones, redes, telefonía, etc.), ya que en la actualidad existen equipos cuya vida útil finalizó.

El fortalecimiento, tecnificación y capacitación del personal de los defensores públicos, es fundamental porque permitirá fortalecer sus capacidades de defensa legal y enfrentar los desafíos actuales en el sistema judicial.

12. Firmas de Responsabilidad

Elaborado por: Dr. Santiago Bedoya Jaramillo Director de Planificación	 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO FRANCISCO BEDOYA JARAMILLO Validar únicamente con FirmaEC
Validado por: Mgs. Fanny Mogollón Ruiz Coordinadora General Administrativa Financiera	 Firmado electrónicamente por: FANNY NOEMI MOGOLLON RUIZ Validar únicamente con FirmaEC
Validado por: Mgs. Wendy Moncayo Salgado Coordinadora General de Gestión	 Firmado electrónicamente por: WENDY CAROLINA MONCAYO SALGADO Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Dr. Ricardo Morales Vela Defensor Público General	 Firmado electrónicamente por: RICARDO WLADIMIR MORALES VELA Validar únicamente con FirmaEC